



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Miércoles, 10 de marzo de 1993

Núm. 55

SUMARIO

SECCION TERCERA

Junta de Castilla y León	Página
Anuncios de la Delegación Territorial del Servicio de Fomento de Soria notificando expedientes sancionadores de multa	977

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Administración de Delicias notificando a deudores de paradero desconocido	978

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	979

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones extraordinaria del día 7 de octubre y ordinarias de los días 30 de octubre, 30 de noviembre y 23 de diciembre de 1992, respectivamente notificando a contribuyentes de ignorado paradero	980-986
	988

Confederación Hidrográfica del Ebro y Diputación General de Aragón

Anuncio conjunto de la Comisaría de Aguas y Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo sobre solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en término municipal de Sigüés	989
--	-----

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Revisión del convenio colectivo del sector Industrias de la Madera	989
--	-----

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 1 notificando a deudores de ignorado paradero	990
Anuncio de la Administración núm. 2 notificando a deudores de paradero desconocido	990
Anuncio de la Administración núm. 5 notificando embargo de bien inmueble	992
Anuncio de la URE núm. 6 notificando embargo de prestaciones de desempleo	992

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Notificando expediente de devolución	992
--	-----

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Solicitudes y autorizaciones de diversas líneas eléctricas	993-994
--	---------

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	994-996
--	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	997
Juzgados de Primera Instancia	997-1003
Juzgados de Instrucción	1004
Juzgados de lo Social	1004-1008
Juzgados Militares	1008

PARTE NO OFICIAL

Gestoría de don Pablo Féliz Díaz de Azara	
Dejando en suspenso cuantas gestiones se encuentren en tramitación hasta tanto el cliente se halle al corriente de pago	1008

SECCION TERCERA

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DEL SERVICIO DE FOMENTO DE SORIA

Notificación de denuncia-cargos Núm. 6.267

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Gil Trans, S. L., cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número SO-18197-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.
Lugar: N-122, kilómetro 100,900.
Fecha: 22 de abril de 1992. Hora: 10.10.
Denunciado: Gil Trans, S. L.
Vehículo matrícula: Z-5589-AN.

Hechos denunciados: Circular transportando paquetería con un peso superior al autorizado, consistente en 1.100 kilos de exceso sobre su peso máximo autorizado.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: Arts. 198 j) del ROTT y 141 i) de la LOTT.
Clasificación de la infracción: Grave.
Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201.1 del ROTT.
Sanción: Multa de 80.000 pesetas.

Y para que, de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en calle Teniente Coronel Pueyo, 8 y 10, de Zaragoza), se expone esta notificación en el tablón de edictos y se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, poniendo en conocimiento de Gil Trans, S. L., el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días desde la exposición de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Soria, 1 de febrero de 1993. — La instructora, María-Esther Bueno Perales.

Núm. 6.268

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de don José-Luis Burillo Galve, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número SO-188787-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.
Lugar: N-II, kilómetro 180.
Fecha: 15 de julio de 1992. Hora: 18.50.
Denunciado: Don José-Luis Burillo Galve.
Vehículo matrícula: Z-2126-AL.

Hechos denunciados: Circular transportando 25.000 kilos de ladrillos, desde Toledo hasta Zaragoza, careciendo de la correspondiente declaración de porte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 142 l) de la LOTT y 99 m) del Reglamento (Orden ministerial de 26 de diciembre de 1990).
Clasificación de la infracción: Leve.
Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201.1 del ROTT.
Sanción: Multa de 46.000 pesetas.

Y para que, de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se

ignora (su último conocido lo tuvo establecido en calle de las Madres de la Plaza de Mayo, 5, de Zaragoza), se expone esta notificación en el tablón de edictos y se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, poniendo en conocimiento de don José-Luis Burillo Galve el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días desde la exposición de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Soria, 1 de febrero de 1993. — La instructora, María-Esther Bueno Perales.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Notificación de la providencia de apremio para deudores que se niegan a recibir la notificación Núm. 6.277

La jefa de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Delicias de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente individual de apremio instruido en esta Unidad de Recaudación contra don José Bernal Cabrera, por sanciones tributarias de 1990, importantes 30.000 pesetas, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor se niega a recibir la notificación, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle, por la presente se le notifica, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre), que, habiendo sido expedido por la Intervención Territorial de esta provincia título ejecutivo que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en período voluntario, el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, a tenor de lo establecido por los artículos 100 y 106 del citado Reglamento, ha procedido en dicho título a liquidar recargo de apremio por el 20 % de la deuda pendiente y a dictar providencia de apremio, para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.

Recursos. — De reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1981, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre), en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrá efectuarse tanto en la Delegación de la AEAT como en la Administración que corresponda.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuando el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del procedimiento. — La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Zaragoza, 21 de enero de 1993. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Morriño.

Notificación de la providencia de apremio para deudores de paradero desconocido Núm. 6.278

La jefa de recaudación de la Administración de Delicias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad Recaudatoria, sita en la Administración de Delicias (Conde de la Viñaza, 12, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado se continuará el procedimiento ejecutivo de apremio y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.»

Notifíquese esta providencia en forma y por los edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial de la Provincia" y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los arts. 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1981, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre), en el plazo de quince días, ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrá efectuarse tanto en la Delegación de la Agencia Estatal como en la Administración correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuado el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del procedimiento. — La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Zaragoza, 21 de enero de 1993. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Morriño.

Relación que se cita

Deudor, concepto, período e importe en pesetas

Guarc Antolín, José-Bernardo. Sanción de tráfico. 1992. 6.000.
Ochoa Lago, Joaquín. Sanciones tributarias. 1990. 2.400.
Coscolluela Lacambra, José-Antonio. Intereses de demora. 1991. 4.081.
García Trujillo, Rocío. Multas y sanciones gubernativas. 1991. 60.000.
Martínez Romanos, Jorge. Sanción de tráfico. 1992. 24.000.
Talleres Bumesa, Sdad. Civil. Multas y sanciones gubernativas. 1989. 600.001.

Núm. 6.279

La jefa de recaudación de la Administración de Delicias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad Recaudatoria, sita en la Administración de Delicias (Conde de la Viñaza, 12, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado se

continuará el procedimiento ejecutivo de apremio y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.»

Notifíquese esta providencia en forma y por los edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los arts. 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1981, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre), en el plazo de quince días, ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrá efectuarse tanto en la Delegación de la Agencia Estatal como en la Administración correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuado el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del procedimiento. — La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Zaragoza, 21 de enero de 1993. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Morfiño.

Relación que se cita

Deudor, concepto, período e importe en pesetas

Kuriosidades, S. CU. CIF. G50314095.

Posadas Martín, José E. IRPF. 1989. 127.507.

Lourdes Alesso, María-Rosa. IRPF. 1989. 127.506.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 8.348

Ha solicitado don Félix Berges Saldaña, en representación de Promociones M. B., S. L., licencia para instalación y funcionamiento de estacionamiento privado en calle Padre Polanco, 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.349

Ha solicitado Vía Augusta, S. A. (transportes), licencia para instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo en carretera Zaragoza-Alfajarín, kilómetro 6,300.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.350

Ha solicitado Atermo, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de oficinas y almacén en calle Andrés Gúrpide, 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.351

Ha solicitado don Pedro Villafranca Vallejo licencia para instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Inglaterra, 41.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.352

Ha solicitado Mallendist, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de supermercado en paseo María Agustín, 78.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.353

Ha solicitado don Alfredo Gracia Roche licencia para instalación y funcionamiento de taller de electrónica en calle Zaragoza la Vieja, 80.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.354

Ha solicitado don Benito Bretos Lorente licencia para instalación y funcionamiento de taller auxiliar pulido metales en camino Miralbueno, 90.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 7.070

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1992.

Constituyóse el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12.35 horas del día de hoy, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, don Ramón Alfonso Galianas, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás-José Sierra Meseguer, doña Ana-María Sanromán López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro Luis García Villamayor, don Miguel Angel Oriente Ariza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy-Nardo Torguet Escribano, don José-María Moreno Bustos, don Emilio Alfaro Gracia, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez, don Armando Pérez Borroy, don José Luis de Torres Aured y don Antonio Aisa Royo; interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

Se someten al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los dictámenes de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía, formulando las siguientes propuestas por si tiene a bien aceptarlas:

Hacienda y Economía

Con anterioridad a entrar a tratar cada una de las ordenanzas, la Alcaldía-Presidencia somete a consideración del Pleno una enmienda en el sentido de aumentar con carácter generalizado 6,04 %, relativo al incremento de precios al consumo previsible y a aplicar sobre las cuotas y tarifas de las ordenanzas. Sometido a votación, da el resultado de 15 votos a favor (PSOE), 15 en contra (PP, PAR, CAA-IU). Se repite la votación con el mismo resultado. Dado que requería la mayoría absoluta (16 votos), no prospera la propuesta presentada por la Alcaldía.

Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 2, impuesto sobre bienes inmuebles. Enmienda presentada por el delegado del Area de Urbanismo señor García-Nieto: 15 votos a favor (PSOE), 15 votos en contra (PP, PAR, CAA-IU). No se aprueba. Dictamen: Unanimidad.

Idem idem Ordenanza fiscal núm. 3, impuesto sobre actividades económicas. Voto particular presentado por el señor Piazuelo, delegado del Area de Hacienda y Economía: Votos a favor, 18 (PSOE, CAA-IU); votos en contra, 12 (PP, PAR). Queda aprobado. Se somete a votación voto particular presentado por el señor Quero, aun siendo inviable por el anterior aprobado: Votos a favor, 12 (PP, PAR); votos en contra: 18 (PSOE, CAA-IU). No se aprueba. Dictamen: 18 votos a favor (PSOE, CAA-IU); votos en contra: 12 (PP, PAR).

Idem idem Ordenanza fiscal núm. 6, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Votos a favor: 23 (PSOE, PAR, CAA-IU); votos en contra, 7 (PP).

Idem idem Ordenanza fiscal núm. 9, impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Idem idem Ordenanza fiscal núm. 10, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Idem idem Ordenanza fiscal núm. 11, tasa por expedición de documentos administrativos. Votos a favor, 23 (PSOE, PAR, CAA-IU); votos en contra, 7 (PP).

Idem idem Ordenanza fiscal núm. 12, servicio público urbano de transporte en automóviles ligeros. Votos a favor: 23 (PSOE, PAR, CAA-IU); votos en contra, 7 (PP).

Idem idem Ordenanza fiscal núm. 15, instalaciones industriales. Votos a favor: 23 (PSOE, PAR, CAA-IU); votos en contra, 7 (PP).

Idem idem Ordenanza fiscal núm. 16, extinción de incendios. Votos a favor: 23 (PSOE, PAR, CAA-IU); votos en contra, 7 (PP).

Idem idem Ordenanza fiscal núm. 17, recogida de basuras. Votos a favor: 23 (PSOE, PAR, CAA-IU); votos en contra, 7 (PP).

Idem idem Ordenanza fiscal núm. 18, tramitación y redacción de instrumentos de ordenación y gestión urbanística. Votos a favor: 23 (PSOE, PAR, CAA-IU); abstenciones, 7 (PP).

Idem idem Ordenanza fiscal núm. 19, cementerios municipales de Torrero y Villamayor. Votos a favor: 18 (PSOE, CAA-IU); votos en contra, 12 (PP, PAR).

Idem idem Ordenanza fiscal núm. 20, guarda y custodia de muebles u objetos abandonados en la vía pública. Votos a favor: 23 (PSOE, PAR, CAA-IU); abstenciones, 7 (PP).

Idem idem Ordenanza fiscal núm. 21, retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública. Votos a favor: 23 (PSOE, PAR, CAA-IU); votos en contra, 7 (PP).

Idem idem Ordenanza fiscal núm. 23, retirada o desplazamiento de elementos del alumbrado público o señalización viaria. Votos a favor: 23 (PSOE, PAR, CAA-IU); abstenciones, 7 (PP).

Refinanciación de la deuda municipal con la Caja de Ahorros de la Inmaculada. Sometido a votación: 15 votos a favor (PSOE), 15 votos en contra (PP, PAR, CAA-IU). Se repite la votación con el mismo resultado. Dado que requería la mayoría absoluta (16 votos), no prospera la propuesta presentada y vuelve a Comisión.

Idem idem con la Caixa. Sometido a votación: 15 votos a favor (PSOE), 15 votos en contra (PP, PAR, CAA-IU). Se repite la votación con el mismo resultado. Dado que requería la mayoría absoluta (16 votos), no prospera la propuesta presentada y vuelve a la Comisión.

Se levanta la sesión a las 14.51 horas.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 7.070

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1992.

Constituyóse el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.10 horas del día de hoy, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, don Ramón Alfonso Galianas, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás-José Sierra Meseguer, doña Ana-María Sanromán López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro-Luis García Villamayor, don Miguel Angel Oriente Ariza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy-Nardo Torguet Escribano, don José-María Moreno Bustos, don Emilio Alfaro Gracia, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez, don Armando Pérez Borroy, don José-Luis de Torres Aured y don Antonio Aisa Royo; interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

En el capítulo de protocolo, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se adoptan los acuerdos que siguen:

—Agradecer los servicios prestados a los funcionarios recientemente jubilados: don Alfonso Luna Ruiz, don Francisco Lacambra Mallada, don Plácido Jiménez Gonzalo y don Fernando Arranz Gadea.

—Hacer constar el sentimiento corporativo por el fallecimiento de don Gregorio Gracia Linares y doña María Díez Casamayor, funcionarios jubilados de este Ayuntamiento.

Se someten al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los decretos y propuestas de la Alcaldía y los dictámenes de las comisiones informativas, sobre los que recaen los acuerdos siguientes:

Oficial

Prevía ratificación de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

—Propuesta de la Alcaldía sobre aprobación del balance, cuenta de resultados, memoria e informe de gestión de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., correspondiente al ejercicio de 1991.

—Ratificar decreto de la Alcaldía de 16 de octubre de 1992, sobre disminuciones en la cuantía de las retribuciones o asistencia de los miembros de la Corporación, por la no asistencia injustificada a sesiones de órganos colegiados.

—Propuesta de la Alcaldía sobre cesión a precario al Patrimonio del Estado del local sito bajo la fuente de la Hispanidad, en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, para sala de celebración de matrimonios civiles.

Aprobar relaciones de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre de 1992.

Hacienda y Economía

Acceder a la solicitud de la empresa VTS Cia. Constructora, S. A., sobre ampliación del plazo de dos meses en la ejecución de las obras de construcción del pabellón polideportivo Centro Deportivo Municipal Torrero.

Prorrogar y ampliar contrato concertado con Unicornio para el desarrollo y ejecución del proyecto educativo del Centro de Tiempo Libre Picarral.

Aprobar baremo de rentas de terrenos municipales para aprovechamiento agrícola.

Aprobar revisión de precios del suministro de cloro a favor de la firma Safloc Floculantes del Ebro.

Aprobar precios contradictorios números 42 a 46, referentes a Centro Cívico Actur (aulario), en favor de Obrascón, Sociedad Anónima.

Adjudicar el mantenimiento y conservación de las instalaciones semaforicas y de control de tráfico de la ciudad. Se vota un voto particular presentado por la Alcaldía en el sentido de declarar desierto el concurso convocado y redactar nuevo pliego de condiciones: Queda aprobado con 24 votos a favor y 7 votos en contra (PP). No se pasa a votar el dictamen, por cuanto que el voto particular aprobado lo hace inviable.

Adjudicar el servicio para la regulación del estacionamiento en vía pública. (Queda aprobado.)

(Sale del salón de sesiones el señor Quero, con autorización de la Presidencia.)

Aprobar operación de refinanciación de la deuda municipal con la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Aprobar operación de refinanciación de la deuda municipal con la Caixa.

Desestimar reclamación formulada por la Asociación de Vecinos María Guerrero, contra acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas del proyecto de urbanización del barrio de La Bozada, y aprobar definitivamente la imposición y ordenación de las derivadas de obras de desglose de zona intensiva proyecto de urbanización especial de dicho barrio.

Acordar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Sierra Vicor y otras, del barrio de La Almozara.

Idem idem por obras de urbanización en avenida Pablo Gargallo y camino de La Almozara.

Idem idem por obras de urbanización en prolongación de calles Hermanos Cambra y Andrés Vicente.

Idem idem por obras de urbanización y renovación de servicios en calles San Vicente Ferrer y adyacentes.

Aprobación de modificación de créditos por transferencia entre partidas y créditos extraordinarios. Se producen, previamente a ser debatido el punto por los señores concejales, cuatro intervenciones vecinales: FABZ, Casco Viejo, Asociación Gusantina, Coordinadora para la Integración de Extranjeros y Federación Aragonesa de Solidaridad. A continuación, en el curso del debate, se introducen modificaciones entre las partidas implicadas en este expediente de modificación de créditos, conservando la consignación de las partidas relativas a acción social, según queda reflejado en el expediente. Este voto particular queda aprobado por unanimidad. El dictamen así modificado se somete a votación y queda aprobado con 23 votos a favor (PSOE, PAR, CAA-IU) y 7 abstenciones (PP).

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Reconocer el interés público municipal de la Asociación de Vecinos Ramón Pignatelli, del barrio de Torrero, e inscribir tal reconocimiento en el Registro municipal de entidades ciudadanas.

Idem idem de la Agrupación de Pesca Deportiva Ebro.

Idem idem de la Asociación de Vecinos Urdán, del barrio de Montañana.

Autorizar solicitudes de transferencia de licencia de autotaxi:

—Licencia 191, a favor de don Roque Herrando Valero.

—Licencia 1484, a favor de don F. Javier Martínez Ruiz.

—Licencia 1086, a favor de don Mariano Marco Abad.

—Licencia 1272, a favor de don Emilio Teira Campos.

—Licencia 728, a favor de don Antonio Calvo Rodrigo.

—Licencia 405, a favor de don Angel Sanz Sánchez.

—Licencia 345, a favor de don José L. Bartolomé Tomás.

Quedar enterado de auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso contencioso 253 de 1992, a instancia de doña Lidia Sanz Pastor, por el que se acuerda no haber lugar a la suspensión de la ejecución del acto recurrido (acuerdo plenario por el que se fijaba superficie, canon y fianza del quiosco núm. 11 para venta de flores, en plaza Roma).

Quedar enterado de auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso instado por Zaragoza Tres, Sociedad Limitada, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se imponía sanción de 25.000 pesetas por ejercer en Discoteca Youssou actividad de puertas abiertas, oyéndose alto volumen de sonido desde el exterior.

Autorizar la transferencia de la concesión de puesto de frutas y verduras número 7 del mercado de plaza de Lanuza, del que es titular don Ignacio Marcuello Hornos, en favor de doña Carmen Pérez Gadea.

Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso instado por don José-Luis García Pampín, contra acuerdo de la Alcaldía por el que se impuso sanción de retirada de licencia de autotaxi, clase A, estimando el recurso y anulando la resolución impugnada.

Quedar enterado de auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso instado por Contenedores Asociados S. A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se le impuso sanción por tener contenedores en la vía pública sin lona, estimando recurso y anulando acuerdos municipales recurridos.

Aprobar la revisión de precios solicitada por Fomento de Construcciones y Contratas, S. A., en virtud de las repercusiones económicas derivadas de incremento de precios de venta al público de combustibles, costes salariales y partida de imprevistos, financiación, dirección, administración y beneficio industrial, respecto al servicio de limpieza pública y recogida de basuras del término municipal de Zaragoza.

Declarar, de conformidad con los reglamentos del servicio y el acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 1992, la admisión y exclusión de solicitudes formuladas por conductores asalariados de autotaxi que figuran en el expediente.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Aprobar provisionalmente el cambio de denominación y numeración de una finca situada entre calles Pablo Parellada y Manresa.

Denominar Parque de los Incredulos al espacio público de esta ciudad situado junto a la vía Ibérica y la calle Embarcadero.

Denominar Gaspar de Pex a un vial de nueva ejecución ubicado en barrio de Monzalbarba.

Denominar Salvador Dalí y Camilo José Cela a dos viales del barrio de Casetas.

Proceder a la prórroga del concierto económico y social con el Patronato San Eugenio, para atención a la tercera edad.

Ratificar el anexo para 1992 al convenio suscrito entre los Ayuntamientos de Zaragoza y Benabarre para la realización de actividades vacacionales para jóvenes.

Aprobar la prórroga del concierto con la asociación benéfico-particular La Caridad, sobre prestación de un servicio de comedor orientado a personas y familias que se encuentran en situaciones económicas graves.

Aprobar inicialmente la normativa general de funcionamiento y utilización del laboratorio de sonido municipal de Zaragoza.

Ratificar decreto de Alcaldía dictado el 7 de octubre del año en curso sobre sustituciones de representantes municipales en los consejos escolares de determinados centros.

Aprobar las bases de convocatoria para el proyecto de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo.

Modificar los estatutos de la fundación Las Fuentes.

Ampliar la prórroga del concierto con la Federación de Casas de Juventud para gestión de las casas de juventud.

Denominar Múndir I a la vía pública que tiene su entrada por la calle Arcedianos y salida por paseo Echegaray y Caballero, y asignarle categoría fiscal.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo ratificar el convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia en materia de garantía formativa, por cuanto el señor interventor informa que con la modificación de créditos aprobada en esta misma sesión no es viable el expediente.

Aprobar el proyecto denominado "erradicación del chabolismo-Calixto Ariño" y las bases de ejecución del mismo.

Urbanismo

Reconocer obligación económica en favor de C. A. Inmobiliaria, S. L., por la realización de las obras resultantes del proyecto de ensayos de contraste en calle Mayor, 1-3-5, del barrio de Juslibol.

Reconocer obligación económica en favor de Construcciones Enrique de Luis, Celsa, por obras de consolidación en calle Predicadores, 39.

Reconocer obligación económica en favor de Derribos Salvador, S. L., por demolición de edificios afectados por la alineación de Capitán Pina, números 2 al 40, en primera fase, y números 42 a 74 en segunda fase.

Reconocer obligación económica en favor de Derribos Salvador, S. L., por demolición de cerramiento y muros de antiguas naves de cocheras de TUZSA.

Reconocer obligación económica en favor de C. A. Inmobiliaria, S. L., por demolición de edificio en ruina inminente en calle Echeandía, 12-14.

Reconocer obligación económica en favor de C. A. Inmobiliaria, S. L., por demolición de edificio en ruina inminente en calle Las Armas, 80.

Reconocer obligación económica en favor de C. A. Inmobiliaria, S. L., por obras resultantes del proyecto de ensayos de contraste en calle Mayor, números 1-3-5, del barrio de Juslibol.

Aceptar de Adolfo Velasco e Hijos, S. A., cesión gratuita de terrenos a favor del Excmo. Ayuntamiento en paseo Reyes de Aragón, 23.

Abonar a cuenta a los hermanos Moreno Alvarez importe de la hoja de aprecio municipal en la expropiación de la finca número 17 de la calle Padre Landa, afectada por el proyecto de urbanización de avenida Pablo Gargallo.

A continuación se tratan los puntos 53 y 69 con un único debate.

Retirado del orden del día expediente proponiendo aprobar pliego de condiciones para posible enajenación del antiguo colegio de H.H. Maristas.

Dictamen proponiendo aprobar inicialmente la modificación del Plan general, número 13, de la calle San Vicente de Paúl (antiguo Colegio Maristas), calificándolo de zona B-1, grado 2. Se vota previamente una enmienda presentada por el grupo municipal del Partido Popular, resultando: 7 votos a favor (PP), 20 votos en contra (PSOE y PAR) y 3 abstenciones (CAA-IU). El dictamen: 20 votos a favor (PSOE y PAR) y 10 votos en contra (PP, CAA-IU).

Se continúa tratando los puntos del orden del día en su orden:

Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto de servicios en manzana delimitada por las calles Juan Bautista del Mazo, Pedro I de Aragón, Reina Felicia y nueva apertura (avenida Autonomía), a solicitud de doña Carmen Ruiz Faló, en representación de Rufama, S. A.

Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto denominado "urbanización de prolongación de calle Nuestra Señora de los Angeles, para nuevo acceso al Centro de Estudios Pignatelli", a solicitud de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto denominado "unión viaria entre calle Cervantes y calle Zumalacárregui (hoy calle Catalina Salazar)", a solicitud de Inmobiliaria Barrios, S. A.

Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto de urbanización y jardinería en camino de La Almozara, calle Río Esera, calle Sierra Vicor y calle Río Aragón (área de referencia 45 UV-4, polígono 2), a solicitud de don Manuel Gómez Asín, que actúa en representación de Inmobiliaria Manuel Asín, S. L.

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del área de intervención U-37-1 del Plan general de ordenación urbana en el barrio de La Paz (calles Pérez Vidal, San Antonio de Padua, Brasil y Valladolid), a solicitud de don Carlos Bueno López, en representación de Cooperativa de Viviendas Valle del Ebro.

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del área de intervención U-9-1 del Plan general de ordenación urbana (calle de nueva apertura, angular a Jorge Cocci), a solicitud de don Luis-Carlos del Val Sánchez, que actúa en representación de Inmobiliaria Menu, S. A.

Aprobar el acta de recepción definitiva de la instalación de alumbrado público en calle de nueva apertura paralela a calle Colegiata de Bolea, remitida por la Dirección de Ingeniería Industrial.

Aprobar los trámites licitatorios para la contratación por medio de concierto directo de las obras de reparación del colector A-68, en el barrio de Casetas, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Retirado del orden del día expediente proponiendo aceptar la solicitud formulada por la empresa adjudicataria de las obras de la Sala Multiusos de ampliación de plazo de ejecución de dichas obras.

Retirado del orden del día expediente proponiendo aceptar la solicitud formulada por la empresa adjudicataria de las obras del Auditorio de ampliación de plazo de ejecución de dichas obras.

Aprobar los trámites licitatorios para la contratación por medio de concierto directo de las obras de proyecto de zona verde en Parque Hispanidad, y adjudicar las mismas.

Desestimar recurso de alzada interpuesto por don Valentín Valenzuela Castaño contra acuerdos de las asambleas generales ordinaria y extraordinaria de la entidad de conservación El Zorongo, de 25 de abril de 1992.

Rectificar error material contenido en la aprobación de la operación jurídico-complementaria al proyecto de compensación del sector 89 (urbanización Montecanal), relativo a las administraciones públicas titulares de suelo de sistemas generales a compensar en el sector 89.

Aprobar definitivamente modificación del proyecto de compensación derivado de la segunda modificación del Plan parcial del polígono 69-A, instado por la Cooperativa Ciudad del Transporte de Zaragoza.

Aprobar inicialmente la modificación del Plan especial de reforma interior de la parcela 6, supermanzana del Seminario, instada por DUMESA.

Quedar enterado del compromiso suscrito en documento privado por los representantes de IGS, S. A., y PSV, S. Coop., a favor del Ayuntamiento en relación con suelos sitios en sector 89/1.

Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle, área de intervención U-57-10, plaza Inmaculada Concepción, calle Rigel y Obispo Peralta, según proyecto redactado por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Jesús y María, 49, del barrio de San Gregorio, instado por Residencial Macanaz, S. A.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en plaza Santa Cruz, 13, instado por Gil Gil Gil.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en área 11 del Actur, parcela 18, instado por Construcciones Tabuena, S. A.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en área 11 del Actur, manzana 3, instado por G y E, S. A.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en avenida San José, Juan José Gárate, Nuestra Señora del Agua, Mornes, Monforte y Suiza, instado por Instituto Hijas de María Auxiliadora.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en calle Levante, 10, instado por C-40, S. L.

Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle en calle Delicias, 73, instado por Estudios y Apartamentos.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en área de ordenación diferenciada residencial número 19 del sector 89 (Valdespartera), instado por la Junta de Compensación de urbanización Montecanal.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en área de ordenación diferenciada residencial números 12-14-15 del sector 89 (Valdespartera), instado por Pinares de Venecia.

Aprobar definitivamente estudio de detalle con resolución de alegaciones del área de ordenación diferenciada residencial número 13 del sector 89 (Valdespartera), instado por la Junta de Compensación de urbanización Montecanal.

Aprobar inicialmente Plan especial del área de intervención U-71-16/17, calle de la Iglesia del barrio de Santa Isabel, instado por don José Tomás Graells.

Aprobar inicialmente Plan especial del área de intervención U-71-15, calles Bodegón, San José y Sauce, del barrio de Santa Isabel, instado por Promociones Valparaíso, S. A.

Aprobar definitivamente el Plan especial del área de intervención U-51-2 (barrio Arrabal-avenida Cataluña), instado por don Miguel-Angel Castillo Malo.

Aprobar definitivamente el Plan especial del polígono 3 (entorno antiguo Hogar Pignatelli).

Aprobar definitivamente el Plan especial de plaza San Antón, así como declarar la innecesidad de la reparcelación.

Quedar enterado del acuerdo de la Diputación General de Aragón aprobando definitivamente la modificación del Plan general de Zaragoza, consistente en cambio de calificación para el ámbito paseo de las Damas, calle Pedro María Ric y plaza Albert Schweitzer, parcela casa-residencia de las RR. MM. Oblatas del Santísimo Redentor.

Quedar enterado de la rectificación del proyecto de modificación del catálogo de edificios urbanos del Plan general de Zaragoza, consistente en la exclusión del edificio número 19 de la calle Sixto Celorrio y cambio del grado de catalogación número 21-23-25-27 y 29 de dicha calle.

Aceptar el desistimiento en la tramitación de la modificación del Plan general en calle Miguel Servet, 218, instado por Inmobiliaria Castillo La Reinada, S. A.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima recurso instado por don Juan-Manuel Alcover García-Tornel, contra acuerdos municipales por los que se aprobó con carácter definitivo estudio de detalle para el solar sito en avenida de Navarra, sin número (antigua fábrica Tudor), así como del auto dictado por el Tribunal Supremo y del escrito presentado por Sicione, S. A., y resolver conforme a la propuesta elevada por el Consejo de Gerencia.

Mociones

Moción presentada por el grupo municipal socialista por la que se propone instar a la DGA a la creación de un fondo aragonés de participación municipal sobre los ingresos de la Comunidad Autónoma. Unanimidad.

Moción presentada por el grupo municipal de CAA-IU sobre revocación de la delegación en la Comisión de Gobierno de la atribución de la aprobación, modificación y supresión de precios públicos: 15 votos a favor (PP, PAR, CAA-IU), 15 votos en contra (PSOE). Repetida la votación y arrojando el mismo resultado, no prospera la moción.

Propuesta de los grupos municipales del Partido Popular, Partido Aragonés y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida reiterando el compromiso municipal por una autonomía plena para Aragón y por la reforma del Estatuto y mostrando la adhesión al acto cívico convocado en

Madrid el día 15 de noviembre próximo por la mayoría de las fuerzas políticas aragonesas: 15 votos a favor (PP, PAR, CAA-IU) y 15 abstenciones (PSOE). Queda aprobada la moción.

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

Hacienda y Economía

(Anexo)

Aprobar pliego de condiciones para la contratación anticipada del mantenimiento y conservación de fuentes monumentales y del sistema de adjudicación mediante concurso.

Previa declaración de su inclusión por razones de urgencia:

Mociones no incluidas en el orden del día

Presentadas por el grupo municipal del Partido Aragonés:

—Sobre convocatoria de una reunión con el MEC y DPZ donde se establezcan las voluntades políticas sobre el futuro del Conservatorio de Música. Unanimidad.

—Sobre la utilización del Hospital Royo Villanova por el INSALUD como Hospital General. Unanimidad.

Presentadas por el grupo municipal del Partido Popular:

—Sobre supresión de las limitaciones de densidad previstas por el Plan general de ordenación urbana vigente: 7 votos a favor (PP), 23 votos en contra (PSOE, PAR, CAA-IU). No se aprueba.

—Sobre recurso de alzada contra la liquidación definitiva de la participación del municipio de Zaragoza en los tributos del Estado para 1990. Unanimidad. En este momento la liquidación es "a cuenta"; cuando se comunique oficialmente la liquidación definitiva se recurrirá.

Presentada por los grupos municipales del Partido Popular, Partido Aragonés y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida:

—Sobre establecimiento como tasa del cobro relativo al servicio de abastecimiento y saneamiento del agua y tarifas para 1993 sobre la tasa del agua: 15 votos a favor (PP, PAR, CAA-IU) y 15 votos en contra (PSOE). Se repite la votación con el mismo resultado. No prospera.

Presentadas por el grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida:

—Sobre ejecución de la tubería de suministro de agua del polígono 4, carretera de Castellón. Unanimidad.

—Sobre futuro uso de la autovía de Logroño a su paso por Casetas. Unanimidad.

Presentada por el grupo municipal del PSOE:

—En el sentido de apoyar la plena autonomía para Aragón y la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón a través del desarrollo y aplicación del pacto autonómico suscrito por el Gobierno de la nación, el PSOE y el PP: 15 votos a favor (PSOE), 8 votos en contra (PAR, CAA-IU) y 7 abstenciones (PP).

Concluidos los asuntos del orden del día, el Pleno municipal queda enterado del escrito del concejal don Clemente Sánchez-Garnica Gómez, presentando su renuncia al cargo de portavoz del grupo municipal del PAR y al cargo de concejal.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Zaragoza a 30 de octubre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 7.070

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1992.

Constituyóse el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.00 horas del día de hoy, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, don Ramón Alfonso Galianas, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás-José Sierra Meseguer, doña Ana-María Sanromán López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Ariza, don Pedro Luis García Villamayor, don Miguel-Angel Loriente Ariza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy-Nardo Torguet

Escribano, don José-María Moreno Bustos, don Emilio Alfaro Gracia, don Armando Pérez Borroy, don José Luis de Torres Aured, don Antonio Aisa Royo y don Miguel Soriano Asín; interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprueban las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas por este Pleno consistorial los días 28 de septiembre y 7 de octubre últimos, respectivamente.

En capítulo de protocolo se acuerda hacer constar en acta la gratitud de la ciudad por los servicios prestados y expresar los mejores deseos para el futuro a los siguientes funcionarios, que pasan a la situación de jubilación: don José Lite Marqués, don Enrique del Ruste Royo, don José Herrero Herrero, don Félix Boira Bernad, don Antonio Ibáñez Lasarte, doña Rosa Cólera Aranaz, don Leonardo Vallejo Martínez, don Ramón Baquedano Correas, doña Gregoria Sanjuán Sáez, don Gregorio Hernández Ortega y don José Serrano Marco. Expresar el testimonio de pésame corporativo a los familiares de los funcionarios fallecidos don Miguel Burillo Villanueva y don Jesús-María Martínez Escó, y a los familiares de los jubilados fallecidos don Julio Zarzosa Fraile, don José-Luis Gracia Colman y don Romualdo Casedas Lázaro.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Toma de posesión de don Miguel Soriano Asín como concejal por el grupo municipal del Partido Aragonés.

Decretos y propuestas de la M. I. Alcaldía-Presidencia, previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

—Quedar enterado de escrito presentado por los concejales del grupo municipal del Partido Aragonés, comunicando la designación de don Francisco Meroño Ros y don Joaquín Guerrero Peyrona como portavoz y portavoz suplente.

—Quedar enterado de resolución de Alcaldía nombrando miembro de la Comisión de Gobierno a don Francisco Meroño Ros.

—Quedar enterado de decreto de Alcaldía nombrando presidente de la Junta municipal Ensanche a don Antonio Aisa Royo.

—Quedar enterado de escrito del portavoz del grupo municipal del Partido Aragonés sobre adscripción de concejales a comisiones municipales.

—Propuesta de Alcaldía sobre nombramiento de vocales en los órganos de los patronatos municipales, en representación del grupo municipal del Partido Aragonés.

Hacienda y Economía

Aprobar pliego de condiciones para contratar suministro de sulfato de aluminio.

Adjudicar la determinación del tipo de vehículos a favor de diversas firmas comerciales.

Idem de neumáticos, repuestos y lubricantes.

Aprobar la actualización de tarifas para el estacionamiento de la plaza de Salamero.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la construcción de piscina pública en parque del barrio Oliver.

Aprobar pliego de condiciones para la contratación del servicio de grúa municipal por concesión. (Retirado del orden del día.)

Aprobar prórroga por seis meses de la concesión a favor de Recuperadora de Chatarras, S. A., para la enajenación como chatarra de los vehículos depositados en los almacenes municipales y demás chatarra que generen las distintas dependencias municipales.

Estimar petición de doña Francisca Vidal Berges y hermanas en el sentido de reconocer la propiedad privada a favor de las mismas de la parcela catastral 80/pla, en la partida "La Salada".

Prorrogar durante el año 1993 y actualizar precios unitarios que han de regir en el contrato concertado con la firma Industrias Auxiliares de Abastecimiento, S. A., para la prestación de los servicios de suministro, lectura, conservación, reparación, montaje y desmontaje de los contadores de agua del servicio municipal de aguas.

Denegar solicitud de la firma OCISA, adjudicataria de las obras de ejecución de capillas en cuarta ampliación del cementerio de Torrero, relativa a ampliación en cinco meses del plazo de ejecución, y establecer el incremento del plazo en cuarenta y cinco días.

Quedar enterado de sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, relativa a indemnización por daños y perjuicios en vehículo propiedad de don Angel Ansón Serrano.

Aprobar revisión de precios en el contrato concertado con IASA para el suministro, lectura, conservación y mantenimiento de contadores de agua.

Aprobar pliegos de condiciones para contratar por el procedimiento de concurso el servicio de limpieza de los edificios municipales destinados a usos culturales y sociales. (Retirado del orden del día.)

Aprobar cuenta de recaudación y de valores en recibo de este Ayuntamiento, correspondiente al primer semestre de 1992.

Reconocer obligación por gastos de funcionamiento de la Delegación de Juventud.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía aprobando modificación de créditos número 9259c08 en el presupuesto municipal vigente, créditos ampliables.

Idem núm. 9260d40, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Idem núm. 9261d41, entre partidas del capítulo primero, gastos de personal.

Idem núm. 9264d43, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Idem núm. 9265d44, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Idem núm. 9266d45, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Idem núm. 9267d46, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Idem núm. 9268d47, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Idem núm. 9269d48, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Idem núm. 6, en el presupuesto del Patronato de Turismo, ejercicio de 1992, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Idem núm. 3, en el presupuesto del Patronato de Turismo, ejercicio 1992, capítulo primero, gastos de personal.

Quedar enterado de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a los intereses municipales, desestimando recurso interpuesto por la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, impugnando acuerdos municipales por los que se aprobó provisional y definitivamente la ordenanza fiscal núm. 15, tasa por prestación de servicios de instalaciones industriales.

Idem desestimando recurso interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria contra la ordenanza fiscal núm. 27, reguladora de la tasa de vertido.

Aprobar cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de la Universidad Popular, ejercicio de 1991.

Aprobar definitivamente la cuenta general del presupuesto del Patronato Municipal del Ballet de la ciudad de Zaragoza, ejercicio de 1991, ya que no se ha presentado reclamación alguna.

Idem cuenta de administración del patrimonio del Patronato Municipal de Comedores Escolares, ejercicio de 1991.

Idem cuenta general del presupuesto del Patronato de Comedores Escolares, ejercicio de 1991.

Idem cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto del Patronato de la Biblioteca Pública, ejercicio de 1991.

Ratificar decreto de Alcaldía que subsana error en modificación de créditos número 9212ab03.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía aprobando modificación de créditos número 9271c09 en el presupuesto municipal, créditos ampliables.

Idem núm. 9272c10, créditos ampliables.

Aprobar cuenta de recaudación de valores en recibo de este Ayuntamiento, correspondiente al segundo semestre de 1989.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía aprobando modificación de créditos núm. 9274d49 en el presupuesto municipal vigente, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Idem núm. 9275d50, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Aprobar inicialmente modificación de crédito núm. 1 en el presupuesto vigente del Patronato de la Biblioteca Pública de la ciudad, por aplicación del superávit del ejercicio 1991.

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Autorizar transferencia de licencias de autotaxi, clase A:

- Número 125, a favor de don José Aznar Aznar.
- Número 865, a favor de don Teodoro Ferrer.
- Número 1.651, a favor de don Miguel-Angel Puey Vallés.
- Número 1.579, a favor de don José-Manuel Gil Villanueva.
- Número 468, a favor de don Gonzalo Funcia del Hoyo.
- Número 1.230, a favor de don Joaquín Mercadal Tenas.
- Número 443, a favor de don don Rafael Bernal Burgos.
- Número 1.593, a favor de don don Lorenzo-José Ferrer Polo.
- Número 751, a favor de don Luis-Félix Romero Aguilera.
- Número 1.637, a favor de don Anunciación Ibáñez Asensio.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José Bellot Gracia contra acuerdo plenario por el que se fijó canon por quiosco para bar sito en el primer tramo del andén central del paseo Fernando el Católico.

Elevar a la Diputación General de Aragón propuesta e informe favorable para la modificación de las tarifas aplicables al servicio público de transporte colectivo de viajeros mediante autobuses. Se aprueba enmienda del Grupo Popular modificando el punto primero del dictamen de la comisión, con 22 votos a favor (PSOE y PP) y 9 votos en contra (PAR y CAA-IU). A continuación se aprueba el dictamen con el punto primero modificado por la enmienda, con 15 votos a favor (PSOE), 9 votos en contra (PAR y CAA IU) y 7 abstenciones (PP).

Autorizar transferencias de concesiones de puestos en el mercado Lanuza:

- Número 109, a favor de don Carlos Barrera Monreal.
- Número 90, a favor de don Teodoro Gil Hernández.
- Número 117, a favor de don Jesús Calahorra Fernández.
- Número 48, a favor de don Rosendo Martínez Lite.
- Número 74, a favor de don Jerónimo-Carlos Montori Gimeno.
- Número 52, a favor de don Antonio Langoyo González.
- Número 49, a favor de don Angel Gastón Barcos.

Autorizar el traspaso de la concesión del quiosco número 19 para venta de periódicos, a favor de doña Carmen Bellido Marañ.

Idem quiosco número 31, para bar en parque Delicias, a favor de don Gregorio Escó González.

Idem quiosco número 11, para venta de flores y plantas en plaza de Roma, a favor de doña Ana-Georgina Espino Flores.

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón desestimando recurso interpuesto por doña Clara-Eugenia Maza Martínez, contra acuerdo plenario por el que se fijaba canon para quiosco adjudicado a la actora y la desestimación deducida por silencio administrativo negativo del recurso de reposición deducido.

Aprobar definitivamente la modificación del epígrafe B) del artículo tercero de la ordenanza especial de estacionamiento para minusválidos.

Aprobar la revisión del precio aplicable al servicio público regular de transporte de viajeros entre Zaragoza y Garrapinillos.

Fijar como días festivos locales para la ciudad para el año 1993 el 29 de enero, San Valero, y el 5 de marzo.

Reconocer de interés público municipal a las siguientes entidades:

- Asociación de Vecinos Agustina de Aragón, del polígono Romareda.
- Unión Autónoma de Asociaciones de Vecinos Cesar Augusta.
- Asociación de Antiguos Alumnos de La Salle (Torrero).

Quedar enterado de sentencia del Juzgado de lo Social núm. 1 de Zaragoza, que desestima recurso seguido a instancia de don Juan Miret Nagore.

Declarar la compatibilidad de don Angel-Alberto Virto Medina para el ejercicio de su actividad principal como técnico superior de informática y como colaborador en un seminario de física electromagnética.

Reconocer tiempo de servicios prestados a la Administración conforma a lo que dispone la Ley 70 de 1978, a los señores que a continuación se indican:

- Doña Mercedes Gracia Serrano.
- Don José-María Echeandía Granda.
- Don Alfredo Embid López.
- Don Alfredo Grassa Bailo.
- Don Jesús Chueca Laborda.

Resolver petición formulada por don Fernando Muñoz Fernández en el sentido que se indica en el dictamen. (Retirado del orden del día para trámite de audiencia al interesado.)

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Aprobar definitivamente convenio colectivo del Patronato Municipal de la Biblioteca Pública de Zaragoza, con efectos de 1 de enero de 1992 a 31 de diciembre de 1993.

Aprobar definitivamente el texto del reglamento de la residencia Casa Amparo.

Denominar Azucarera, nombre por el que es conocida popularmente, a la calle que tiene entrada por avenida de Cataluña y salida por camino Torrecillas.

Ratificar convenio entre la Diputación General de Aragón y este Ayuntamiento para la realización de actividades en materia de juventud.

Ratificar convenio entre este Ayuntamiento y el Ministerio de Educación y Ciencia para el desarrollo de programas de garantía formativa dirigidos a jóvenes.

Aprobar definitivamente el texto del reglamento de la Escuela Municipal de Teatro.

Aceptar de don Manuel Moreno Calvo la donación de la colección de la revista "Cambio 16" desde el año 1974 hasta la actualidad, que pasará a ser custodiada en la Hemeroteca del Archivo municipal para la lectura y consulta.

Denominar Isla de Malta a una calle de la ciudad que tiene entrada y salida por la vía Ibérica.

Aprobar provisionalmente cambio de identificación de finca de la calle Andrés Gay Sangrós, dado que su acceso se practica por la avenida Juan Pablo II de esta ciudad.

Aprobar provisionalmente cambio de identificación de las fincas de la calle Valle de Zuriza que se indican en el expediente.

Aceptar de doña Pierrette Gargallo de Anguera donación de escultura de bronce del año 1933, original de Pablo Gargallo.

Urbanismo

Reconocer obligación económica a favor de Ingetubo, S. A., por reparación de fincas en calle Mayor, 1, 3 y 5, del barrio de Juslibol.

Idem a Bruno Villar López, por reparación de medianil en los números 44 y 46 de la calle Armas.

Idem a Bruno Villar López, por reparación de medianil en calle Boggiero, números 75 y 77.

Idem a Bruno Villar López, por reparación de medianil en números 75 y 77 de calle Boggiero, última certificación.

Idem a Vicansam, S. L., por demolición de residencia de Cáritas en prolongación de Cesáreo Alierta.

Idem a Derribos Salvador, S. L., por demolición de finca número 46 de calle San Lorenzo.

Idem a Derribos Salvador, S. L., por derribo de traseras en Capitán Pina, Sangenis y Bolivia.

Idem a Derribos Salvador, S. L., por demolición de finca número 46 de calle Armas.

Idem a Derribos Salvador, S. L., por revisión de precios de obras en prolongación de calle Capitán Pina.

Idem a Derribos Salvador, S. L., por imprevistos de obras de demolición de fincas 8, 10, 12 y 14 de calle Royo Villanova.

Idem a Derribos Salvador, S. L., por demolición de los números 14 y 16 de la calle La Torre.

Idem a Corsan, por adopción de medidas de seguridad en Cantín y Gamboa, 29.

Idem a C. A. Inmobiliaria, S. L., reparación de inmuebles en calle Mayor, 1, 3 y 5, del barrio de Juslibol, fase II.

Idem a C. A. Inmobiliaria, S. L., reparación de inmuebles en calle Mayor, 1, 3 y 5, del barrio de Juslibol, tercera y última certificación.

Idem a C. A. Inmobiliaria, S. L., por vallado y limpieza de solares en calle Mosén Pedro Dosset, esquina a Predicadores.

Idem a C. A. Inmobiliaria, S. L., por imprevistos en la demolición de Predicadores, núm. 21.

Idem a C. A. Inmobiliaria, S. L., por imprevistos en la demolición de finca en Armas, 80.

Idem a Enlucidos Rosario, por demolición de finca núm. 78 duplicado de calle Orense.

Tener por subrogado al grupo inmobiliario H. C., S. A., en los derechos y obligaciones derivados de la adjudicación de la subasta de los terrenos del antiguo cuartel de Hernán Cortés, en las condiciones que se indican.

Iniciar expediente de expropiación de la finca sita en calle Zaragoza la Vieja, 50, afectada por viales, propiedad de las hermanas Royo Fontané.

Aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación derivada de la no incorporación de propietario a la Junta de Compensación del polígono 43, área C.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable en parte a las actuaciones municipales, por el que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo núm. 242 de 1991, promovido por Iniba, S. A., sobre clausura de taller de estampaciones metálicas.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo núm. 708 de 1991, deducido por Inmobiliaria Santa Isabel, S. A., contra acuerdos plenarios municipales sobre pago de cantidad por incumplimiento de obligación urbanística.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo núm. 1.611 de 1990, interpuesto por la representación municipal, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por los que se fijó el justiprecio en la expropiación de la finca núm. 72 de la avenida de Madrid.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo núm. 624 de 1990, interpuesto por la representación municipal, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre justiprecio en la expropiación de la finca núm. 68 de la avenida de Madrid.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo núm. 661 de 1990, interpuesto por la representación municipal, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por los que se fijó el justiprecio en la expropiación de la finca núm. 74 de la avenida de Madrid.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo núm. 773 de 1990, interpuesto por la representación municipal, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por los que se fijó el justiprecio en la expropiación de la finca núm. 74 de la avenida de Madrid.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización correspondiente al Plan especial del área de intervención U-15-1 del Plan general de ordenación urbana (calles Lobera, Padre Polanco y Bailén), a solicitud de la Comunidad Civil de Ingenieros Industriales II.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la prolongación de calle de Nuestra Señora del Villar, entre Cuarta Avenida y Pirineos, a solicitud de José-Luis Galindo Cabello, que actúa en representación de Promociones Zaragoza, S. A.

Recibir provisionalmente las obras de urbanización contempladas en el proyecto general, proyecto de emisario exterior hasta su conexión con el colector de la Feria de Muestras, proyecto de alumbrado público y proyecto de zonas verdes y jardinería, todos ellos del sector 89.1 y 2 del Plan general de ordenación urbana (urbanización Montecanal), a solicitud de Pedro Díez Gil, que actúa en nombre y representación de la Junta de Compensación del sector 89.1 y 2 del Plan general de ordenación urbana.

Ratificar acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 18 de julio de 1991, por el que se declaraba válido el concurso celebrado para la contratación de las obras contenidas en el proyecto de derribo del antiguo cuartel de San Agustín, y rectificar el apartado tercero del citado acuerdo.

Declarar válido el concurso celebrado para la contratación de las obras de concesión para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en la calle Capitán Pina y la urbanización de dicha calle, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

(Salen de la sala los señores Meroño, Guerrero y Villar, con autorización de la presidencia.)

Aprobar inicialmente estudio de detalle en solares A, B, C, D, E, parcela 8, área 13, de Actur, polígono Rey Fernando, a instancia de Sistemas de Estructuras, S. A.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en calle Méndez Coarasa, 10, instado por Bergil, S. A.

Resolver sobre aprobación definitiva de Plan especial del antiguo cuartel de Hernán Cortés, instado por la Gerencia Municipal de Urbanismo. (Retirado del orden del día por estar duplicado en uno de los dictámenes siguientes.)

Aprobar provisionalmente la modificación de Plan general, norma 3.1.15.

Aprobar provisionalmente Plan especial de reforma interior, área 60-10, a instancia de Cooperativa de Auto Taxi.

Aprobación definitiva del estudio de detalle en locales Centro Saich, paseo de Sagasta, 24, a instancia de Confederación Hidrográfica del Ebro.

Aprobar provisionalmente el Plan parcial del sector 56-3 a instancia de Comunidad de propietarios del sector 56-3.

(Sale de la sala el señor Lorient, con autorización de la presidencia.)

Aprobar definitivamente el Plan especial de reforma interior del sector U-71-7, Santa Isabel, a instancia de Monusa y otros.

Aprobar definitivamente el Plan especial de reforma interior Hernán Cortés, a instancia de Gerencia de Urbanismo.

Aprobar inicialmente Plan especial para el área U-50-2, a instancia de don Miguel A. Castillo Malo.

(Salen de la sala los señores Moreno y Suárez, con autorización de la presidencia.)

Aprobar definitivamente proyecto de compensación en área U-15-1, a instancia de Comunidad Civil de Ingenieros Industriales.

Aprobar definitivamente reparcelación en San Bruno, a petición de don Emilio Fernando Buenacasa.

Urbanismo (anexo)

Prevía declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Aprobar certificación adicional de liquidación, correspondiente a la obra de remodelación de la plaza de Nuestra Señora del Pilar, cuyo contratista es Dragados y Construcciones, S. A.

Aprobar certificación liquidación final relativa a las mismas obras.

Hacienda y Economía (anexo)

Prevía declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos núm. 9282ab08, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

—Modificar acuerdo plenario de 28 de septiembre último sobre aprobación de operación de refinanciación de parte de la deuda municipal viva al 24 de septiembre con el Banco de Crédito Local, alterando las condiciones financieras. (Retirado del orden del día.)

(Entra en la sala el señor Oriente, con autorización de la Alcaldía.)

Mociones

Prevía declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Presentada por el grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, sobre la revocación de la delegación en la Comisión de Gobierno de la atribución de la aprobación, modificación y supresión de precios públicos.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 7.070

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1992.

Constituyóse el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.12 horas del día de hoy, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, don Ramón Alfonso Galianas, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás-José Sierra Meseguer, doña Ana-María Sanromán López, don Antonio Queró Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro-Luis García Villamayor, don Miguel Ángel Oriente Ariza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy-Nardo Torguet Escribano, don José-María Moreno Bustos, don Emilio Alfaro Gracia, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Aisa Royo y don Miguel Soriano Asín; interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

En el capítulo de protocolo se acuerda: Expresar los mejores deseos de la Corporación en la nueva situación y el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados a los siguientes funcionarios y personal laboral que pasan a la situación de jubilados: don Ramiro Miguel Navarro, don José-Luis Gracia García, don Pascual Hernández González, don Andrés Mainer Gómez, don Bonifacio Sanz Blanco, don Fernando Andrés Burriel, don Ambrosio Algás Sierra y don Manuel Bailo Nuño. Hacer llegar el testimonio de pésame corporativo a la viuda del funcionario fallecido don Miguel-David Taratíel Escota y a las viudas o familiares más próximos de los jubilados fallecidos: don Pedro Cortés Navarro, don Basilio Paños Solsona, don Ismael Aranda Sarriá y don Ildfonso Corral Arruga. Expresar al ministro del interior la repulsa de este Ayuntamiento ante el vil atentado perpetrado en la comisaría del barrio donostiarra de Amara, en el que resultó herido el policía zaragozano don Isidro Artigas Agesta.

Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno consistorial el 30 de octubre último, es aprobada sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Decretos propuestas de la M. I. Alcaldía-Presidencia.

Prevía ratificación de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

—Quedar enterado de la solicitud del concejal don Miguel Soriano Asín de la dedicación exclusiva en el ejercicio de su cargo.

—Quedar enterado de decreto de Alcaldía delegando en el concejal don Emilio Comín García la dirección y gestión de los asuntos y servicios relacionados con los barrios rurales.

—Propuesta de la Alcaldía sobre ratificación de los representantes del Ayuntamiento en la Comunidad general de usuarios del Canal Imperial de Aragón.

—Propuesta de la Alcaldía de manifestar al Ministerio de Educación y Ciencia que no existe inconveniente en el cambio de uso escolar del Colegio Público Palafox a Conservatorio Profesional de Música.

—Propuesta de la Alcaldía de expresión de apoyo a la iniciativa del diputado aragonés don José-María Mur de que Zaragoza sea la sede de la Agencia de Medio Ambiente europea.

—Propuesta de la Alcaldía solicitando del Gobierno que la representación española en el Comité de las Regiones instituido por el Tratado de la Unión Europea sea equilibrada entre entidades locales y comunidades autónomas.

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Reconocer tiempo de servicios prestados a la Administración, conforme a lo que dispone la Ley 70 de 1978, a los siguientes señores:

—Doña María-Cruz Moreno Moreno.

—Doña María-José Artigas Lasa.

—Don José-Luis Gracia García.

—Don Bonifacio Sanz Blanco.

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a los intereses municipales, desestimatoria de recurso interpuesto por don Juan-Manuel García Torrecilla.

Autorizar traspaso de licencias de autotaxi que siguen:

—Licencia número 225, a favor de don Pedro Asensio Gil.

—Licencia número 955, a favor de don Teodoro Gascón Sánchez.

—Licencia número 795, a favor de don Juan-Carlos Binaburo Segura.

—Licencia número 307, a favor de don Antonio Bernal Bernal.

—Licencia número 426, a favor de don Antonio Lucientes Cucalón.

—Licencia número 512, a favor de don Luis-Javier Trol Martínez.

—Licencia número 10, a favor de don Salvador Iglesias Iranzo.

Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso instado por Cervecería Transburgo contra acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se imponía sanción por instalación de veladores sin licencia.

Resolver alegaciones formuladas contra la relación de solicitudes admitidas y excluidas al concurso para la adjudicación de licencias de autotaxi y proceder en consecuencia a la adjudicación de las siete licencias existentes a los solicitantes con mayor antigüedad acreditada como conductores asalariados.

Autorizar a don Jacinto Alique Alcocer para traspasar concesión administrativa que autoriza ocupación de vía pública con quiosco núm. 1, destinado a venta de periódicos y revistas, sito en paseo de Sagasta, segundo tramo, en favor de doña María-Cruz Carrascón Olloque.

Elevar a la Diputación General de Aragón propuesta de elevación de tarifas en servicio de autotaxi, en un porcentaje igual al incremento de precios al consumo durante 1992, con efectos de 1 de enero de 1993.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Aceptar de doña Pilar Albajar y don Antonio Altarriba la donación de la obra fotográfica en color titulada "El pecado original", con destino a la sala Juana Francés.

Denominar "Parque de la Esperanza" al espacio público de esta ciudad situado en la avenida Cataluña, en el que se ubicaba la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Denominar "Salvador Valiente Aznar", presbitero de los barrios de Montañana y Santa Isabel, a una vía de esta ciudad en el barrio de Santa Isabel.

Aprobar definitivamente el cambio de denominación y numeración de las fincas ubicadas en la calle José Martín Ortega del barrio de Garrapinillos.

Aprobar definitivamente el cambio de denominación y numeración de las fincas de avenida Academia General Militar.

Aprobar definitivamente el cambio de denominación y numeración de la finca sita en calle Antonio Vico.

Quedar enterado del decreto de Alcaldía de 11 de diciembre en curso, sobre sustitución de representante municipal en el Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional Miralbueno.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía de 9 de noviembre pasado, sobre renovación de los representantes del Consejo Escolar de la Escuela Municipal de Danza Clásica.

Hacienda y Economía

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 4 en el presupuesto del Patronato Municipal de Teatros, ejercicio 1992.

Aprobar cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto del Patronato Municipal de Teatros, ejercicio 1991.

Reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados a favor de Automóviles Zaragoza, Sociedad Anónima.

Quedar enterado de que la Alcaldía ha aprobado expediente de modificación de créditos número 2 en el presupuesto vigente del Patronato Municipal de Teatros.

Idem núm. 3 en el presupuesto del mismo patronato.

Reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados.

Desestimar reclamación formulada por la representación del polígono de Cogullada respecto a la reclasificación vial de dicho polígono a efectos del impuesto sobre actividades económicas.

Idem del polígono de Malpica.

Aprobar corrección de error material aducido por Campo Ebro Industrial, Sociedad Anónima, en relación a la modificación del callejero a efectos del impuesto sobre actividades económicas para 1992, introduciendo dos tramos en la calle Salvador Allende, sexta para categoría residencial y decimocuarta para categoría industrial, y desestimar en lo demás las alegaciones presentadas.

Desestimar reclamación presentada por la Asociación de Constructores y Promotores de Zaragoza contra las ordenanzas fiscales números 3, 9, 10, 11, 15 y 18, y aprobar definitivamente las mismas.

Declarar inadmisibles petición-reclamación formulada por la Asociación de Entidades Deportivas contra las ordenanzas fiscales núms. 10 y 13, valorando el fondo de la misma.

Desestimar reclamación presentada por el Colegio de Arquitectos de Zaragoza contra la Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora del impuesto sobre actividades económicas, aprobando definitivamente la misma.

Desestimar la reclamación presentada por don José-Luis Benavente Gascón contra las ordenanzas fiscales números 3 y 9, y aprobar definitivamente las mismas.

Idem reclamación presentada por doña María-José García García.

Desestimar reclamación presentada por don Juan Alonso Tortajada contra la Ordenanza fiscal núm. 19, reguladora de la tasa del cementerio municipal, y aprobar definitivamente las modificaciones de dicha Ordenanza.

Desestimar reclamación planteada por la Cámara de Comercio contra la Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía aprobando modificación de créditos número 1 en el presupuesto del Patronato de la Fimoteca de Zaragoza, ejercicio 1991.

Aceptar resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por las que se estiman reclamaciones presentadas relativas a impuesto sobre el valor añadido, por las empresas:

—Cubiertas y MZOV, S. A. (cinco expedientes).

—Dragados y Construcciones, S. A. (siete expedientes).

Dejar sin efecto la licitación pública convocada para la adjudicación de los trabajos de deslinde en los montes "Vedado" y "Realengo", de Villamayor, y formación del parcelario en la zona municipal.

Ejercitar acciones reivindicatorias de dominio de parcelas municipales del monte "Realengo", de Villamayor, contra doña Elvira Roche Lozano.

Ejercitar acciones reivindicatorias de dominio de parcelas municipales del monte "Vedado", de Villamayor, contra don Rafael Corral Roche.

Autorizar a herederos de don Pedro Remón Legaz la transmisión o gravamen del derecho de superficie sobre finca sita en calle Isla de Alborán, 6.

Aprobar ratificación de inventarios de los patronatos municipales del ejercicio 1991.

Aprobar proyecto reformado del pabellón polideportivo del Colegio Público César Augusto y adjudicar las obras a INDECOSA.

Aprobar pliego de condiciones para el concurso de limpieza de edificios destinados a usos culturales y sociales.

Aprobar inclusión del nuevo edificio de Gerencia de Urbanismo en el contrato de limpieza de edificios administrativos.

Prorrogar contrato concertado con IMESA para el mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado del Instituto Municipal de la Salud Pública.

Incluir en el contrato de limpieza de edificios destinados a usos culturales y sociales la limpieza de exteriores y aulas del Centro Cultural Salvador Allende y reconocer obligación económica a la firma Albada.

Quedar enterada de que no se han producido reclamaciones contra el acuerdo de desafectación de diversas fincas en el antiguo matadero municipal y, por lo tanto, considerar producida definitivamente la desafectación.

Aprobar pliego de condiciones que regirá la adjudicación de la subasta de enajenaciones de chatarras municipales.

Desestimar solicitud de SERFUTOSA relativa a revisión de tarifas del complejo funerario de Torrero. (Retirado del orden del día.)

Aprobar pliego de condiciones refundido del servicio de retirada de vehículos de la vía pública. (Retirado del orden del día.)

Urbanismo

Aceptar de don Antonio Luque Luque y otro cesión gratuita de parcela de terreno con destino a viales en monte de Torrero, partida Miraflores.

Aceptar de Construcciones BRJ, Sociedad Limitada, la cesión gratuita de parcela de terreno sita en Teniente Coronel Moyano, 37 y 39, con destino a viales.

Aceptar de don Ernesto Lahoz Briega y otra cesión gratuita de porción de terreno en calle Horno Alto, 11, del barrio de Villamayor, con destino a viales.

Quedar enterado de fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso interpuesto por Central de Investigaciones e Hipotecarias, S. A., contra desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de declaración de ruina del edificio sito en calle Libertad, 7.

Quedar enterado de fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable en parte a las actuaciones municipales, por el que se rechaza la causa de inadmisibilidad fundada en la extemporaneidad del recurso opuesta por la Administración demandada y, en consecuencia, se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Javier Sorrosal Bernardos contra resolución de la Alcaldía sobre apertura y clausura de bar en calle Maestro Luna, 2-4.

Quedar enterado de fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso interpuesto por la representación municipal contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por los que se fijó el justiprecio en la expropiación de la finca número 26 de la calle Capitán Pina y se estima parcialmente el recurso interpuesto por doña Eulalia Asenjo Quílez y otro.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso interpuesto por la representación municipal contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por los que se fijó el justiprecio en la expropiación de la finca número 38 de la calle Capitán Pina y se estima parcialmente el recurso interpuesto por don Sixto Rubio Uliarque.

Quedar enterado de fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por el que se fijó el justiprecio en la expropiación de la finca sita en Capitán Pina y se estima parcialmente el recurso interpuesto por doña Teresa Rabadán Quintín.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso interpuesto por Excavaciones y Aridos del Ebro, Sociedad Anónima, contra acuerdo municipal por el que se denegó licencia de obras para la construcción de nave industrial en finca sita en las inmediaciones del camino de Cogullada, barrio San Juan de Mozarrifar, considerándose ajustadas a derecho las resoluciones impugnadas.

Quedar enterado de fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima el recurso interpuesto por Inmobiliaria Monte Carmelo, Sociedad Anónima, contra resoluciones que denegaban devolución de aval bancario constituido en garantía de obras de urbanización en calles Monte Carmelo y Lon Laga, y, en consecuencia, declarar el derecho de la actora a que, previa cancelación, le sea devuelto.

Resolver recurso de reposición interpuesto contra la aprobación definitiva del proyecto de compensación del sector 72/1, a petición de don Eusebio Torrent Coll.

Aprobar disolución de la entidad urbanística de colaboración 14-1, A y B, a petición de don Carlos Briceño.

Aprobar definitivamente modificación de estatutos de la entidad urbanística de conservación de la manzana UV3-G del polígono Universidad.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área de intervención U-84-7 del Plan general de ordenación urbana, camino La Puebla, en barrio de Villamayor, a solicitud de Construcciones Miguel Angel Romanos, Sociedad Limitada.

Hacienda y Economía (Anexo)

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

—Aprobar la modificación y prórroga del seguro de responsabilidad civil, así como la prórroga del resto de las pólizas. Se aprueba una enmienda presentada por el teniente de alcalde delegado de Hacienda y Economía. Se aprueba el dictamen por unanimidad.

—Desestimar reclamación presentada por CEPYME y FEMZ contra aprobación provisional de la Ordenanza fiscal número 3, reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

Mociones

Presentada por el grupo municipal del Partido Aragonés, en relación con la permanencia en la realización de labores benéfico-sociales de la Congregación de las Hijas de la Caridad. (Retirada del orden del día.)

Se levanta la sesión a las 11.24 horas.

Zaragoza a 23 de diciembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 10.467

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes, por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excelentísimo Ayuntamiento a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico como la de notificación a los efectos de inicio de plazo de ingreso de las cuotas liquidadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

Table with columns: CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, NºRECIBO, IMPORTE, DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA. Contains a long list of taxpayers and their respective details.

Zaragoza, 9 de febrero de 1993. — El tesoreror, Manuel Quintana Ruiz. Visto bueno: El alcalde.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Diputación General de AragónSERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

Núm. 9.611

Eléctricas Reunidas de Zaragoza solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 14 metros cúbicos por segundo, a derivar del río Esca, en el término municipal de Sigüés (Zaragoza), con destino a producción de energía hidroeléctrica en la central que tomará el nombre de Sigüés, instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas. Asimismo solicitan la declaración de utilidad pública de las obras a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A tal fin aportan el denominado proyecto de concesión de caudales para el aprovechamiento hidroeléctrico en la central de Sigüés sobre el río Esca, y addenda al proyecto de concesión de caudales para el aprovechamiento hidroeléctrico en la central de Sigüés sobre el río Esca, suscritos por el ingeniero de caminos don Jaime Espinós Soler, en mayo de 1987 y 1989, respectivamente, y en los que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis, en:

Azud de derivación en el río Esca, con emplazamiento a unos 400 metros aguas abajo de la población de Salvatierra de Esca. Se proyecta de hormigón, con planta recta y 5 metros de altura sobre cauce. La longitud en coronación es de 47 metros aproximadamente, de los que 30 metros constituyen un vertedero con labio situando a la cota 545,00 metros sobre el nivel del mar.

Toma dispuesta en el estribo izquierdo del azud, en donde se inicia en un bocal con rejas, de 4 x 2 metros de sección. Tendrá compuertas de cierre y regulación, de nivel constante; desarenador con aliviadero a cota 549,73 metros sobre el nivel del mar, y compuerta de limpieza y desagüe.

Canal de derivación de 1.180 metros de longitud, que discurrirá por la ladera de la margen izquierda del río, con sección a cielo abierto, rectangular, revestida de hormigón, de 4,30 metros de ancho de solera y 2,45 metros de altura de cajeros. Un tramo de 255 metros de longitud será un túnel.

Cámara de carga de 80 metros de longitud por 15 metros de anchura, y altura de cajeros creciente desde 3,25 metros hasta 4,75 metros. Dispondrá de un aliviadero lateral de 55 metros de longitud, compuerta de limpieza y desagüe, y reja de protección en la embocadura de la tubería forzada.

Tubería forzada metálica, de 1,90 metros de diámetro y 40 metros de desarrollo, montada sobre apoyos de hormigón, alojada en zanja.

Edificio de central de planta rectangular, de 10,25 x 18 metros, incluyendo desagüe directo al río Esca, a la cota 524,20 metros sobre el nivel del mar.

Un camino de acceso a las instalaciones, el acondicionamiento de pistas existentes y un puente sobre el río Esca completan las obras proyectadas.

La derivación de caudales es fluente, sin regulación. El desnivel del tramo aprovechado es de 30,80 metros, el salto bruto de 25,27 metros y el salto neto de 23,03 metros. Las cotas de nivel expresadas son las de proyecto.

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de una turbina tipo "Francis", de eje horizontal, acoplada a través de multiplicador a un generador de 2.700 kW de potencia, con tensión de salida de 6.000 V. Transformador trifásico de potencia adecuada al generador, con relación de transformación 6.000/15.000 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal, con su red de tierras.

Está prevista la evacuación de la energía generada a una línea de 15 kV próxima a la central proyectada, disponiéndose al efecto una línea montada sobre postes metálicos.

Los bienes afectados por estas obras, en cuanto a expropiación de terrenos y servidumbres, son los siguientes, según consta en la petición inicial:

—Monte de U. P. núm. 222 del catálogo de Zaragoza, denominado "Paco de Orba", perteneciente al Ayuntamiento de Salvatierra de Esca.

—Monte de libre disposición, denominado "Solano de Orba", perteneciente al Ayuntamiento de Sigüés.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, 50006 Zaragoza), o ante el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón (paseo de María Agustín, sin número, 50071 Zaragoza), o ante los Ayuntamientos de Salvatierra de Esca y Sigüés, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el *Boletín Oficial*

de la Provincia, o del primer día de la exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante los Ayuntamientos expresados. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y proyectos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Diligencia. — En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 6.º del Real Decreto 916 de 1985, de 25 de mayo, una vez transcurrido el plazo fijado en el mismo sin que el Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón haya formulado observación alguna sobre el texto de la precedente nota-anuncio, se da por entendida su conformidad con dicho texto, ordenándose su publicación.

Zaragoza, 1 de febrero de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Industrias de la Madera

Núm. 10.389

Vistos el acta de acuerdos y tablas salariales referidos a la revisión para el segundo año de vigencia del convenio colectivo del sector Industrias de la Madera, suscritos el día 4 de febrero de 1993 por la comisión paritaria del mismo, recibidos en esta Dirección Provincial el día 9 de febrero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 15 de febrero de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

ACTA DE ACUERDOS

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 16.30 horas del día 4 de febrero de 1993, se reúne en segunda convocatoria la comisión paritaria del convenio colectivo del sector Industrias de la Madera de Zaragoza y su provincia, en los locales de FIMZA (calle Marina Española, 2, de esta ciudad), asistiendo, por FIMZA, don Francisco Velilla Franco, don José A. Marco Obón, don Víctor Izuel Pérez y don Alfredo Sánchez Rubio; por UGT, don Vicente Ibáñez Terrer y don Luis M. Farlete Diloy, y por CC. OO., don Fernando Pérez Boli y don Valentín Castillo Gil.

El objeto de la sesión es proceder a la elaboración y aprobación de las tablas salariales para el año 1993, a cuyo efecto y por unanimidad se acuerda:

Primero. — Que habiéndose publicado que el IPC de 1992 es del 5,4 %, no procede revisión salarial alguna para el año 1992.

Segundo. — Que debiéndose incrementar las tablas del año 1992 en el referido IPC, más 2 puntos, procede aplicar el porcentaje del 7,4 % a todos los conceptos retributivos del citado año 1992, resultando de ello las siguientes tablas salariales para el año 1993:

Tablas salariales para el año 1993

Categoría	Salario base	COR	Retribución anual
Encargado	3.334	567	1.600.329
Oficial 1.ª tupista	3.205	545	1.540.122
Aserrador de 1.ª	3.138	533	1.509.015
Oficial de 1.ª (comprende oficial de 1.ª de banco, tupista y aserrador de máquinas)	2.877	489	1.387.094
Oficial de 2.ª (comprende oficial de 2.ª de banco y labrador regruesador) ...	2.645	450	1.278.721
Ayudante y peón especialista	2.517	428	1.219.015
Peón	2.447	416	1.185.901
Conductor de vehículos de 1.ª y especial	2.897	492	1.396.125
Conductor de vehículos de 2.ª y turismo	2.682	456	1.295.779
Aprendiz de 17 años	1.700	136	799.251
Aprendiz de 16 años	1.440	115	683.634
Personal con retribución mensual:			
Titulados superiores	125.957	714	1.983.363
Titulados de grado medio	106.555	604	1.684.472
Jefe de taller	106.555	604	1.684.472
Proyectista, delineante, dibujante y técnico de organización de 1.ª	93.986	533	1.490.842
Dibujante y técnico de organización			

Categoría	Salario base	COR	Retribución anual
de 2. ^a	86.411	490	1.374.147
Viajante y corredor de plaza	82.095	465	1.307.668
Ayudante técnico sanitario	82.687	469	1.316.785
Auxiliar analista	78.846	447	1.257.602
Guarda, vigilante y portero	74.664	423	1.193.191
Jefe de oficina	108.865	617	1.720.061
Oficial 1. ^a administrativo	96.607	547	1.531.229
Oficial 2. ^a administrativo	80.886	458	1.289.038
Auxiliar, mecanógrafa y telefonista	74.167	420	1.185.531
Aspirante admvo. de 17 años	42.377	113	664.261
Aspirante admvo. de 16 años	31.518	84	505.050

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1 Núm. 10.234

D. JOSE ALFONSO GREGORIO DE SALINAS, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de Zaragoza.

HAGO SABER: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado por el Sr. Director Provincial la siguiente Providencia:

" PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el art.^o 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 por 100 del importe del principal de la deuda".

Contra dicha Providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se podrán interponer Recurso de Reposición, en el plazo de 15 días, ante la Dirección Provincial o Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndose que, en todo caso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles de que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta Ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la Providencia que antecede, son los siguientes:

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
ROZCA ZARAGOZA SL	GENERAL	0891-1291	360.486
TOPISO SL	GENERAL	0692-0692	206.278
TOPISO SL	GENERAL	0492-0492	244.554
TOPISO SL	GENERAL	0592-0592	249.716
TOPISO SL	GENERAL	0792-0792	195.301
TOPISO SL	GENERAL	0892-0892	252.452
VALERO REY JOSE ANTONIO	GENERAL	0792-0792	200.116
VALERO REY JOSE ANTONIO	GENERAL	0692-0692	207.628
ABADIA VALLEJO S JULIAN	AUTONOMOS	0191-1291	183.734
ALCEGA LAMATA MARIA PILAR	AUTONOMOS	1091-1291	68.900
ALLUE LIÑAN ALICIA	AUTONOMOS	0191-1291	160.767
ALZORRIZ URIO M TERESA	AUTONOMOS	0691-1291	160.767
ANGUERA BONILL JAIME	"	0891-1291	114.834
ARCHANCO RIOS M CARMEN	"	0191-1291	275.601
ARCOS CASERO M JESUS	"	0191-0991	205.701
ASCASO CORREAS ANGEL FCO	"	0192-0292	51.406
AZPIROZ LADRARO ANGEL	"	0191-1291	275.601
AZPIROZ LADRARO ANGEL	"	0192-0392	77.112
BARDAJI FARRE JOSE ANTONIO	"	0891-1291	114.834
BELTRAN MUÑOZ VICTORIA	"	1291-1291	22.966
BERNAL MARCOS RAMON	"	0191-0191	22.966
BESCOS VIÑAU A CARLOS	"	0291-1291	229.668
BLANCO FORCADA JOSE MARIA	"	0491-0491	22.966
BLASCO BARRAU SALVADOR	"	0492-0492	3.855
BODEGA SALVADOR ROSA	"	1091-1091	22.966
CALERO FERNANDEZ JOAQUIN	"	0291-0491	68.900
CAMUÑAS PASCUAL M CONCEPCION	"	0191-0591	68.900
CARNICER SABIRON ANGEL LIBE	"	0188-1090	421.063
CASADO PLAZA PABLO	"	0791-1291	137.800
CONTIZANETTI ZALAZAR EDUARDO	"	0191-1291	275.601
COUTA MOR	"	1085-1085	14.618
CRUZ CERREDEUELA JESUS	"	0391-0591	68.900
CUENCA CASALES AURORA	"	0991-1291	91.867
DE PRA ORTIGAS JUAN MANUEL	"	0790-1090	83.938
DE PRA ORTIGAS JUAN MANUEL	"	0191-1291	275.601
ENGUITA PAMPLIEGA MERCEDES	"	0191-0291	3.964
FERNANDEZ GOMEZ FRANCISCO	"	0691-1291	137.800
FERNANDEZ MAHIQUES J ENRIQUE	"	0191-1291	275.601
FERRER AGUADO EMILIO	"	0691-0691	22.966
GARCES RACAJ ALICIA	"	0491-1091	137.800
GARCIA BERCEBAL ANTONIO A	"	0591-1291	160.767
GARCIA HERRERO J ENRIQUE	"	0492-0492	25.704
GARCIA MORALES FRANCISCA	"	0191-0591	114.834
GIMENO LALLANA MIGUEL ANGEL	"	0391-1291	68.900
GOMEZ MARISCAL ANGEL	"	0490-0690	38.155
GONZALEZ GUTIERREZ CAYO	"	0491-0491	22.966
GONZALEZ MORATA JOSE LUIS	"	0191-1291	252.634
GRACIA OLIVA DAVID	"	0191-1291	275.601
GRANDE MARTINEZ PEDRO JUAN	GENERAL	1091-1091	92.562
GRANDE MARTINEZ PEDRO JUAN	AUTONOMOS	0291-1291	160.767
GUERRERO SARNAGO FRANCISCO	"	0591-0591	22.966
GUZMAN SOPESENS M PILAR	"	0991-1291	68.900

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
IBAÑEZ MOLINES ROSA M	"	0191-0191	1.982
IZQUIERDO SORIANO ANGEL	"	0191-1291	275.601
JEREZ SANCHIS JOSE LUIS	"	1191-1291	45.933
JIMENEZ JIMENEZ JUAN FRANC	"	0790-1290	125.906
JIMENEZ JIMENEZ JUAN FRANC	"	0290-0290	19.077
JIMENEZ JIMENEZ JUAN FRANC	"	0191-1291	275.601
KADIR - AHMED	"	0190-1090	186.952
KADIR - AHMED	"	0590-0590	1.906
LABORDA QUEDA PEDRO LUIS	"	0291-1291	229.668
LACOSTA GRISALEÑA FRANCISCO	"	0191-0191	1.982
LARDIEZ MAYORAL DAVID	"	0191-1291	275.601
LLERA CAÑARDO CARMEN	"	0191-0191	22.966
LOBATO AMIGO ARTURO	"	0191-1291	275.601
LOPEZ ALFARURDIAN INMACULADA	"	0191-1291	275.601
LOPEZ BAQUEDANO FERNANDO	"	0191-1291	275.601
LOPEZ CUBEL MARIANO	"	0190-1290	249.906
LOPEZ FERNANDEZ FELIX	"	0191-1291	91.867
LORDA OLIVETE JORGE	"	0191-1291	275.601
LUBILLO ARANSAY JULIA	"	0591-0791	68.900
MACIAS TORRECILLA CARMEN	"	0590-0590	3.813
MAINAR VALIOS MARIA CARMEN	AUTONOMOS	1291-1291	22.966
MANERO MARIN RAFAEL	AUTONOMOS	0490-0490	1.014
MANZANO LOPEZ ISABEL	"	0691-1291	160.767
MARCHITE LASIERRA JOSE MIGUEL	"	0191-1291	275.601
MARCO SOLORZANO ELADIO	"	0491-0591	45.933
MARCO VIDAL MIGUEL ANGEL	"	0189-1289	228.931
MARTIN PARDOS FUENSANTA	"	0791-0791	22.966
MARTIN PRIETO ANDRES	"	0188-0588	88.802
MARTINEZ GARCIA PILAR	"	0289-0689	6.588
MARTINEZ GARCIA PILAR	"	0290-0590	7.627
MARTINEZ GARCIA PILAR	"	0690-0790	41.968
MARTINEZ GARCIA PILAR	"	0189-0189	19.077
MARUGAN PRADOS LUIS	"	0891-0891	22.966
MERINO BRAVO FRANCISCO	"	0188-1288	213.120
MERINO BRAVO FRANCISCO	"	0187-1287	203.918
MERINO BRAVO FRANCISCO	"	0186-1286	194.212
MERINO BRAVO FRANCISCO	"	0185-1285	175.420
MODREGO LONGARES FRANCISCO	"	0791-1291	137.800
MONTORIO APERTE JOSE MARIA	"	0391-0391	22.966
MORNO MARTIN FRANCISCO	"	0591-1291	68.900
MORILLO FERNANDEZ CESAREO	"	0191-1291	275.601
MOTOS SALAZAR ALFREDO	"	0791-1291	275.601
MUÑOZ PULIDO ANTONIO	"	1191-1191	22.966
MUÑOZ MUÑOZ FERNANDO	"	0191-0191	1.982
ORELLANA ZAMBRANA TERESA	"	0191-0191	22.966
PABLO MARTIN FLORENCIO	"	0791-1291	137.800
PABLO MARTIN FLORENCIO	"	0192-0392	77.112
PAESA ANDRES JESUS	"	1091-1091	22.966
PALOS AURD JOSE LUIS	"	0791-1291	137.800
PALUZO TORRE EDUARDO	"	0488-1091	868.346
PALUZO TORRE EDUARDO	"	0488-1091	26.835
PALUZO TORRE EDUARDO	"	0192-0692	154.224
PELDORADO BLANCO JUAN	"	0991-1291	91.867
PERALTA BESCOS JULIAN	"	0190-1190	207.937
PEREZ CAMERANO MARIA JESUS	"	0191-1291	275.601
PEREZ CARRO EVA MARIA	"	0191-1291	275.601
PEREZ MORNO CARLOS	"	0789-1289	114.462
PEREZ REDONDO DONATO	"	0691-1291	114.834
PERIBARÑEZ RODRIGUEZ SAGRARIO	"	0192-0192	2.737
PIQUER BARRACHINA ALFREDO	"	0191-1291	275.601
PLOU CORREAS ELENA	"	0791-1291	68.900
PURENTE NAYA M OROSIA	"	0191-0491	91.867
RAMON CASABONA ALBERTO J	"	0190-1290	249.906
RAMON CASABONA ALBERTO J	"	0191-1291	275.601
RODRIGUEZ LORENZO VICENTE	"	0491-0591	45.933
RODRIGUEZ NEBOIT THIERRY	"	0191-1291	275.601
RODRIGUEZ PASCUAL SERGIO	"	0391-0591	68.900
RODRIGUEZ RUIZ TERESA	"	0391-0391	22.966
ROMANOS PELLICER JULIAN	"	0391-0691	68.900
ROYO ROYO LUISA	"	0290-1290	209.844
RUBIO SARTO ALBERTO	"	1190-1290	41.968
RUBIO SARTO ALBERTO	"	0391-0691	91.868
SABZ SUBIRON FC JOSE	"	0791-1291	137.800
SALVADOR VELA JUAN ANTONIO	"	0391-0391	22.966
SANCHEZ ALEJO MARIA JESUS	"	0191-1291	252.634
SANTAMARIA MONTOYA LUIS SANTI	"	0291-1291	252.634
SEVILLA ARRIETA SANTIAGO	"	0191-1291	275.601
SIERRA LAGRANJA JOSE FRANC	"	0491-1291	183.734
SOTILLOS REDONDO JOSE LUIS	"	0491-0591	45.933
TEJERO JIMENEZ JOSE LUIS	"	0191-1291	275.601
VAL LAMBEA CARLOS	"	0791-0791	22.966
VELILLA GARRIDO CARMEN	AUTONOMOS	0490-1290	109.729
VELILLA GARRIDO CARMEN	AUTONOMOS	0290-0690	5.702
ZHOU - WENG-YUE	AUTONOMOS	0191-1291	91.867
CIA.ESP.COLCHONES Y COMPL.SA	GENERAL	0290-0290	2.441.700

Lo que se hace público conforme al citado Cuerpo Legal.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993. — El recaudador ejecutivo, José-Alfonso de Gregorio Salinas.

ADMINISTRACION NUM. 2

Núms. 9.158 a 9.164

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración núm. 2), sita en calle Fray Luis Amigó, núm. 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonaron estas cantidades o se justificara documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el art. 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia se detallan en la siguiente relación:

REQUERIMIENTOS RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe
50/004624464	EMILIO ARTEAGA GRACIA	92-012656	08/92	A 08/92	31894
50/005375812	ANDRES MELENDO GARCIA	92-012664	08/92		75254
50/005789575	TOMAS MARINA LAMATA	92-012669	08/92		102227
50/006013483	ANTONIO SEBASTIAN DUCE ANSE	92-012671	08/92	A 08/92	56111
50/007509004	CIENTO SIETE, S.A.	92-012689	08/92		75218
50/008557816	FLOR. PABLO REDONDO VIU	92-012712	08/92		51114
50/008639759	AUTO RECAMBIO VENEZIA, S.C.	92-012714	08/92		138154
50/009038772	AGROVETERINARIA, S.B.C., S.A.	92-011364	07/92	A 07/92	95602
50/009038772	AGROVETERINARIA, S.B.C., S.A.	92-012723	08/92	A 08/92	95602
50/009294107	COSMETICA ARAGONESA, S.L.	92-012731	08/92		142673
50/009363421	FERNANDO FCO. ROJAS MARTINEZ	92-012736	08/92		49703
50/009369279	CALCETINES WALTER'S S.L.	92-012737	08/92	A 08/92	51367
50/009532462	BAMBALINAS, S.L.	92-012743	08/92	A 08/92	70220
50/009817196	ROS COSMETICA S.L.	92-012762	08/92		214008
50/009957343	TEODORO MILLAN CORTES	92-012770	08/92	A 08/92	20650
50/009958353	COMERCIAL ARGUALAS, S.L.	92-012771	08/92		67813
50/010002005	ARTIGAS GIL, S.L.	92-012776	08/92	A 08/92	50045
50/010022718	ONESIMO FERNANDEZ RUBIO	92-012778	08/92		38153
50/010022718	ONESIMO FERNANDEZ RUBIO	92-012779	07/92	A 07/92	29951
50/010057979	COSEPAR S.L.	92-012783	08/92		1184705
50/010061417	ZARAMOT S.C.	92-012784	08/92	A 08/92	54046
50/010315839	MOPTI, S.L.	92-012800	08/92		77440
50/010321596	INST. MONT. ELECT. EIMAN, S.L.	92-012803	08/92		492337
50/010405462	CARRILLO CRUZ, ANTONIO JAVIE	92-012808	08/92		38720
50/010488116	FRUTAS LA FUENTE GOMEZ, S.L.	92-012817	08/92		55597
50/010489025	ROCHE GARCIA, ROMUALDO	92-011493	07/92		52087
50/010557228	MONTAJES VENEZIA, S.L.	92-011496	05/92	A 05/92	249588
50/010561571	PRAT GARCIA, MIGUEL ANGEL	92-011499	07/92		38027
50/010567837	FOMENTO Y MARKETING, S.L.	92-012825	08/92	A 08/92	14779
50/100006916	LA FUSA, S.G.	92-011528	07/92		76052
50/100065015	JOSEFA GOMEZ MONTES	92-012851	08/92		38720
50/100099165	MONTAJES ELECTRICOS ANETO, S.C	92-012857	08/92		129376
50/100109572	SERVIMAN, S.C.	92-011549	07/92		130020
50/100109572	SERVIMAN, S.C.	92-012858	JUNIO/92		101576
50/100164035	PEDRO IZQUIZUA, IGNACIO Y	92-012864	08/92		38720

INVITACION PAGO RECARGO DE MORA OMITIDO RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

50/005522423	BLAS NAVARRO PARDOS	92-000440	92/01	A 92/07	3024
--------------	---------------------	-----------	-------	---------	------

NOTIFICACIÓN DEUDA ACTA DE INFRACCIÓN RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

50/006854858	C.E.Y.C.U.S.A.	90-000572	INFRACCION	NORMAS SEG. SOCIAL	55000
50/007723818	JOSE LUIS RUIZ RABADAN	92-000728	INFRACCION	NORMAS SEG. SOCIAL	50000
50/007723818	JOSE LUIS RUIZ RABADAN	92-000730	INFRACCION	NORMAS SEG. SOCIAL	225000
50/007771712	ZUGAR, S.L. DOLORES GARCIA	92-000329	INFRACCION	NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/009317951	UNITEMA, S.L.	92-000139	INFRACCION	NORMAS SEG. SOCIAL	100000
50/009382417	BENIGNO CHECA LANDAZURI	92-000556	INFRACCION	NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/009816388	JOAQUIN CASTILLO GOMEZ	92-001089	INFRACCION	NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/010166639	SECTOR URBANO S.C.	92-000394	INFRACCION	NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/010216415	ARAVANS, S.L.	92-002054	INFRACCION	NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/010315839	MOPTI, S.L.	92-000330	INFRACCION	NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/010315839	MOPTI, S.L.	92-000928	INFRACCION	NORMAS SEG. SOCIAL	7500
50/010315839	MOPTI, S.L.	92-000929	INFRACCION	NORMAS SEG. SOCIAL	7500
50/010605021	YAGO MUNTESA, FERNANDO	92-001459	INFRACCION	NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/010661201	RIVAS HERNANDEZ, M.VIRTUDES	92-000609	INFRACCION	NORMAS SEG. SOCIAL	50100

REQUERIMIENTOS RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

50/020950069	BETRIAN	MANUELA	92-012347	01/92	A 06/92	154224
50/021044847	SOTO	CLOS	92-012352	01/92	A 06/92	154224
50/021157308	MARTINEZ	ESPINAR	92-012358	01/92	A 06/92	154224
50/021403141	CALLEJAS	ARTIEDA	92-012366	04/92	A 06/92	71112
50/021752745	REULA ROCHE,	FRANCISCO JAVIER	92-012377	01/92	A 06/92	154224
50/021844792	ABELLAN	CALAVIA	92-012380	01/92	A 05/92	102816
50/021875613	JULIAN	BLASCO	92-012382	01/92	A 06/92	154224
50/021883087	GARCIA	ROSALAS	92-012384	01/92	A 06/92	154224
50/021889449	ALCAY	GIMENO	92-012385	01/92	A 05/92	128520
50/021921483	PALACIOS	LAFORGA	92-012387	01/92	A 06/92	154224
50/021938257	CERDAN	OLIVA	92-012391	06/92		25704
50/022016463	GRACIA WILLAN,	FRANCISCO	92-012397	01/92	A 06/92	154224
50/040574684	SILVA	REDONDO	92-012416	01/92	A 06/92	154224
50/040582263	DUCE ALDEA,	ANGELES	92-012417	01/92	A 06/92	113944
50/040772223	ANGOS	ROMERO	92-012423	01/92	A 06/92	309312
50/040816679	ESCOLANO	PEREZ	92-012426	06/92		25704
50/040920854	BERNAL GARCIA,	SEBASTIAN	92-012431	01/92	A 06/92	154224
50/041066354	CASADEVALL	ROCA	92-012443	03/92	A 06/92	102816
50/050220932	ROY	BENITO	92-012446	01/92	A 06/92	154224
50/050526783	ONTIVERAS	CAMPOS	92-012456	06/92		25704
50/050731594	GRAD	ANDREU	92-012463	01/92	A 06/92	154224
50/070075418	LASHERAS	ROMERO	92-012473	01/92	A 06/92	154224
50/070126746	ESTEBAN MASCAROS,	JOSE FRANCISCO	92-012479	01/92	A 03/92	71112
50/070139880	PROCAS	ANDRES	92-012480	01/92	A 06/92	154224
50/070265879	MANUEL	SANTOS	92-012495	01/92	A 06/92	51408
50/070316100	LIZANO	TORAL	92-012498	01/92	A 06/92	154224
50/070437550	TERRER	VALLEPUGA	92-012505	05/92		25704
50/070469579	GRASA	VELILLA	92-012509	01/92	A 06/92	154224
50/070520608	GARMENDIA	GARMENDIA	92-012519	01/92	A 06/92	154224
50/070626601	MANUEL	ANTUNEZ	92-012530	02/92	A 06/92	51408
50/070687932	SERRANO	MORENO	92-012534	01/92	A 06/92	154224
50/070715214	MARTINEZ	ESCOLANO	92-012535	01/92	A 06/92	154224

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe
50/070732893	MARTINEZ DELGADO ISMAEL	92-012538	01/92	A 06/92	154224
50/070754418	GARCIA MENDEZ JUAN JOSE	92-012540	01/52	A 06/92	154224
50/071101800	LUIS SAZ MANUEL	92-012567	01/92	A 06/92	154224
50/071129886	GIMENEZ ALEPUZ JOSE	92-012571	01/92	A 06/92	154224
50/071157370	GRASA CASTAN, GREGORIO	92-012572	01/92	A 06/92	154224
50/071192635	SANJUAN CANONGE ALEJANDRO	92-012576	01/92	A 06/92	154224
50/071218200	AZNAR ANTONIO	92-012579	01/92	A 06/92	154224
50/071223149	GURPEGUI PEREZ JOSE	92-012580	01/92	A 06/92	154224
50/071287817	ZABAL CORBATON ANTONIO	92-012586	01/92	A 06/92	128520
50/071313378	EDUARDO ARANDA VAZQUEZ	92-012588	05/92		25704
50/071313681	DAROCA MOLINOS FERNANDO L	92-012589	01/92	A 06/92	154224
50/071406742	AMILLIS PUIJ	92-012598	01/92	A 05/92	71112
50/071474743	MARTINEZ LOPEZ JOSE	92-012602	04/92		25704
50/071796358	BELL IDU VALENZUELA ISABEL	92-012608	01/92	A 06/92	154224
50/071826670	BOUTEFU GARCIA LUIS	92-012611	06/92		25704
50/071963783	BLASCO RONCO FELIX	92-012616	01/92	A 06/92	154224
50/071982981	SANCHEZ PARDILLOS PABLO	92-012617	01/92	A 06/92	154224
50/072008950	HERNANDO GORDO ANGELA	92-012619	01/92	A 06/92	128520
50/072026936	SANCHEZ VELA JESUS	92-012621	01/92	A 06/92	154224
50/072136262	PARICIO FRANCO MIGUEL	92-012632	04/92	A 05/92	51408
50/072589233	HUERTA RECIO M REYES	92-012660	01/92	A 06/92	154224
50/072729477	OBEDO MALLEN MAR. LUCIA	92-012678	04/92		25704
50/072778583	OPHIR A AVINDAM	92-012684	01/92	A 06/92	102816
50/072839211	MONREAL TEJEDOR ARACELI	92-012688	01/92	A 06/92	154224
50/072964402	SANCHEZ PIRET RODRIGO	92-012696	01/92	A 06/92	154224
50/073007141	PEREZ ESTELLA JUAN	92-012702	01/92	A 06/92	154224
50/073023309	RODRIGUEZ CARRILLERO NORBERTO	92-012704	01/92	A 06/92	154224
50/073141628	POBLADOR EGERIQUE M. CARMEN	92-012716	01/92	A 06/92	154224
50/073161937	OLSEN PATRICK	92-012719	01/92	A 06/92	154224
50/073202757	SALCEDO DELGADO M. ROSA	92-012725	01/92	A 06/92	154224
50/073266718	AINZUA CARRASCO HUGO	92-012728	01/92	A 06/92	154224
50/073269344	DIEZ ORERA GREGORIO	92-012729	01/92	A 06/92	154224
50/073358260	BECERRIL BECERRIL FERNANDO	92-012735	05/92		25704
50/073364021	CHECOLES FRANCISCO FERNANDO	92-012737	01/92	A 06/92	154224
50/073377963	GARCIA CASTILLO MANUEL	92-012738	01/92	A 06/92	154224
50/073475872	MOROS LOPEZ MANUELA	92-012744	01/92	A 06/92	154224
50/073477791	OLIVEIRA FERNANDEZ ARMENIO	92-012745	ENERO	A JUNIO 1992	154224
50/073481936	PEREZ REVUELTO M CONCEPCI	92-012746	01/92	A 06/92	154224
50/073503962	BERNABEU AGUSTIN MANUEL	92-012749	01/92	A 06/92	154224
50/073526901	CARDONA MONZON JOSE LUIS	92-012754	01/92	A 03/92	71112
50/073605915	MORENO LOPEZ MARIA CARM	92-012764	01/92	A 06/92	154224
50/073754849	AMAR HAMU YAMAHA	92-012776	04/92	A 06/92	71112
50/073770209	LANZAS NAVARRETE JUAN	92-012777	01/92	A 06/92	154224
50/073785363	MAGEN CASTRANADO PEDRO	92-012778	01/92	A 06/92	154224
50/073860741	MACHO CRESPO M MERCEDES	92-012788	01/92	A 06/92	154224
50/073890245	FACI FERNANDEZ GABRIEL	92-012789	01/92	A 06/92	154224
50/073924702	DIAZ INSTIERRA RAFAEL	92-012794	01/92	A 06/92	154224
50/073927126	MARTA AINAGA, MARIA	92-012795	01/92	A 07/92	179928
50/074154165	BERNAL CEPERO JOSE LUIS	92-012817	01/92	A 06/92	154224
50/074193773	M. CARMEN GRANEL BERGES	92-012820	01/92	A 06/92	154224
50/074247226	HOYO CASTILLO RODOLFO	92-012828	02/92		25704
50/074255310	MUR GALLARDO CARMEN	92-012829	01/92	A 06/92	154224
50/074270161	CHICA CHICA MANUEL	92-012832	01/92	A 06/92	154224
50/074294413	JESUS MACHADO M ELISA	92-012833	01/92	A 06/92	154224
50/074297645	MAGEN ESTEBAN MIGUEL ANG	92-012835	01/92	A 06/92	154224
50/074332708	CISTERNA CANCER PEDRO JOSE	92-012836	01/92	A 06/92	154224
50/074415661	NAVARRO GRACIA JESUS	92-012842	01/92	A 06/92	154224
50/074443044	LAGUMAS LASALA DANIEL	92-012848	01/92	A 05/92	128520
50/074460020	FANLO SALVADOR FELICITAS	92-012850	01/92	A 05/92	128520
50/074485783	GOTOR SALOS M JESUS	92-012852	02/92	A 05/92	51408
50/074508924	SORIANO GARCIA PEDRO JOSE	92-012856	05/92	A 06/92	51408
50/074537620	PEJ PENA ROSA AMA	92-012861	01/92	A 06/92	128520
50/074636943	ALONSO RUBIO JAVIER	92-012880	01/92	A 06/92	154224
50/074687362	TABUENCA FERRER, J. IGNACIO	92-012889	01/92	A 06/92	154224
50/074752131					

Número Seg. Social	Sujeto responsable		Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe
50/075824888	TRIS	JIMENO	JESUS	92-013069	01/92 A 06/92	154224
50/075846514	JANEIRO	GARCIA, ENILIO		92-013072	01/92 A 06/92	154224
50/075853079	LUÑO	LOPEZ	MARIA JOSE	92-013074	01/92 A 07/92	179928
50/075859143	RUIZ	SANTAMARIA	VISITACION	92-013075	01/92 A 06/92	154224
50/075925629	ROMANOS	BERGES, JUSTO		92-013085	01/92 A 06/92	154224
50/075967358	GARRIDO	URRUTIA	FELIX	92-013091	05/92 A 06/92	51408
50/076100229	TELLOLS	CHULVI	VICTOR RAM	92-013097	01/92 A 06/92	154224
50/076120740	LOPEZ	GRACIA	WANDERLEY	92-013100	01/92 A 06/92	154224
50/076158429	PALACIOS	SERENO	GREGORIO-A	92-013118	01/92 A 06/92	154224
50/076164994	BOZAL	VISCOR	MARIA-NIEV	92-013125	01/92 A 08/92	205632
50/076174694	GARCÉS	LACASA	JESUS	92-013129	01/92 A 06/92	154224
50/076186620	SANJUAN	BROTA, JAVIER		92-013137	01/92 A 06/92	154224
50/076188438	GIL	SISAMON	JORGE	92-013139	01/92 A 06/92	154224
50/076203693	SAMARANCH	CERDA	ARTURO MIG	92-013150	01/92 A 06/92	154224
50/076207232	LOPEZ	ALUNDA	MARIA DOLO	92-013151	01/92 A 06/92	154224
50/076208242	SATURNINO	MOLANO MORENO		92-013152	01/92 A 06/92	154224
50/076213393	MARTINEZ	ALDANA	ANGEL JOSE	92-013153	01/92 A 06/92	154224
50/076215821	JOSE JAVIER	CARTULA	BERNARDO	92-013155	01/92 A 06/92	154224
50/076228046	MARQUINA	ALGORA	GUILLERMO	92-013160	01/92 A 06/92	154224
50/076251890	SERRANO	GIL	LUIS	92-013183	01/92 A 06/92	154224
50/076256439	MARTINEZ	BAENA	ISABEL	92-013189	01/92 A 06/92	154224
50/076275132	JIMENEZ	TUDELA	M. SOLEDAD	92-013200	03/92 A 05/92	51408
50/076292209	LORENTE	HERNANDEZ	MIGUEL ANG	92-013204	01/92 A 06/92	154224
50/076295946	BENITO	CAPAPEY	M P	92-013206	01/92 A 06/92	154224
50/076893912	GOMEZ	MONTES	JOSEFA	92-013216	01/92 A 06/92	154224
50/076979794	VELASCO	ESCUDERO	JOSE MARIA	92-013219	05/92 A 06/92	51408
50/077001925	ZAPATERO	CASARES	FRANCISCO	92-013220	02/92 A 06/92	128520
50/077005056	GARCIA	BERNANDEZ	M JOSE	92-013223	01/92 A 06/92	154224
50/077010413	ALVAREZ	LALINDE	MANUEL	92-013227	01/92 A 06/92	154224
50/077024456	HOYO	ROYO	ANGEL R.	92-013232	06/92	25704
50/077025870	MERCADAL	BARTOLOME	LUIS M.	92-013237	01/92 A 06/92	154224
50/077032136	MANERO	OLORIZ	MANUEL C.	92-013246	01/92 A 06/92	154224
50/077033449	SESMA	LORENZO	OCTVIO	92-013250	01/92 A 06/92	154224
50/077037186	PALLARUELO	FONDEVILLA	LUIS	92-013256	01/92 A 06/92	154224
50/077041836	BEISSEL	HEINRICH	F.	92-013259	01/92 A 06/92	154224
50/077046078	BARRADO	BELLO	FRANCISCO	92-013261	01/92 A 06/92	154224
50/077047593	PUYOL	EJEA	ROSA	92-013264	01/92	25704
50/077047694	RUIZ	MAEZTU	JUAN CARLOS	92-013265	01/92 A 06/92	154224
50/077056990	LOPEZ	DIAZ	CARMEN	92-013276	01/92 A 05/92	128520
50/077062347	SERRANO	JOVEN	JOSE ANDRES	92-013284	05/92	25704
50/077063862	GALERA	VIDAL	RANON	92-013285	01/92 A 06/92	154224
50/077065276	OLIETE	ULIAQUE	CARMEN	92-013288	01/92 A 06/92	204149
50/077066791	LAFUENTE	GOMEZ	JOSE ANTONI	92-013289	01/92 A 06/92	154224
50/077070431	CELLORRIO	BENAVIDES	FCO. JAVIER	92-013297	01/92 A 06/92	154224
50/077075582	SOLANO	SANTOS	LUIS	92-013304	01/92 A 06/92	128520
50/077076087	ARANDA	ALCAINE	MERCEDES	92-013305	01/92 A 06/92	154224
50/077084878	CASABON	GRACIA	JULIAN	92-013315	01/92 A 06/92	154224
50/077086494	ESCUER	ALVAREZ	ERNESTINA	92-013319	01/92 A 06/92	154224
50/077086595	GALVE	LAPERA	FRANCISCO	92-013320	04/92	25704
50/077087407	GIMENEZ	HERNANDEZ	ANA MARIA	92-013324	01/92 A 06/92	154224
50/077097915	RUBIO	RIVERO	SERGIO	92-013337	04/92	25704
50/077099531	VILATA	TARRASA	ANTONIO	92-013340	01/92 A 06/92	154224

NOTIFICACIÓN DEUDA ACTA DE INFRACCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

50/072765752	JOSE LUIS RUIZ RABADAN	92-000729	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/077139240	JOSE Mª GASPARD LAFUENTE	92-000480	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	75000

INVITACIÓN PAGO RECARGO DE MORA OMITIDO RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

50/073194168	ANDRES CASTEL, M. JESUS	92-000508	AGOSTO 1992	3213
--------------	-------------------------	-----------	-------------	------

REQUERIMIENTOS RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CTA. AJENA

08/0125770731	EVARISTO POLO SEVILLANO	92-001543	4 A 6/92	26007
50/0071802851	IGNACIO ALASTUEY RIVAS	92-001549	4 A 6/92	26007
50/0079336519	JOSE V POLO PASTOR	92-001551	ABRIL, MAYO Y JUNIO/92	26007

Zaragoza, 12 de febrero de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

ADMINISTRACION NUM. 5 Núm. 8.297

Don Francisco Campodarve Izárbez, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número 5 de Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora a la Seguridad Social Manufacturas Jordi's, S. A., en fecha 2 de febrero de 1993 ha sido practicada la siguiente diligencia:

«Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra la deudora Manufacturas Jordi's, S. A., por cuotas adeudadas al régimen general de la Seguridad Social, cuota patronal correspondiente a los meses de febrero, abril, mayo y junio de 1992, por importe de 8.564.062 pesetas de principal, más 1.712.811 pesetas de recargo y 100.000 pesetas presupuestadas para costas, las cuales han sido debidamente notificadas según prevén los arts. 105, 106, 107 y 108 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, declaro embargado el inmueble perteneciente a la deudora que a continuación se describe:

Finca en la avenida de García de Olalla, partida de "El Rato", con un edificio compuesto de planta baja destinado a almacén, con un cuerpo anexo de planta baja y piso alto destinado a oficinas y vivienda. Dicho edificio ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados y la totalidad de la finca 55,32 áreas. Linda: norte, en una línea de 59 metros, con la carretera de Madrid a Zaragoza; sur, en una línea de 54 metros, con Daniel Quesada; este, Clemente Muñoz y camino de herederos (la distancia entre el lindero sur y el lindero norte, medido por el lindero este, es de 96 metros), y al oeste, con Daniel Quesada, en una línea de 104 metros. Inscrita al tomo 1.593, libro 288, folio 129, finca 11.932, inscripción 4.ª.»

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévese a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para autorización de subasta, conforme al art. 134 del Reglamento citado.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Calatayud a 10 de febrero de 1993. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Notificación

Núm. 6.270

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra don Pedro Márquez Sánchez, en el que se ha practicado con fecha 23 de noviembre de 1992 la siguiente

«Diligencia de embargo de prestaciones de desempleo. — Notificados al deudor don Pedro Márquez Sánchez, con documento nacional de identidad número 23.093.232, conforme al artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que la prestación de desempleo que viene percibiendo, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Declaro embargada la mencionada prestación de desempleo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del mencionado Reglamento, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Instituto Nacional de Empleo procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de la prestación a percibir por el deudor hasta cubrir el importe del descubierto, que en la actualidad asciende a 62.908 pesetas.

Practíquese notificación formal de esta diligencia al deudor y al Instituto Nacional de Empleo, para su conocimiento y debido cumplimiento.»

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 1 de febrero de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Núm. 6.515

Habiéndose incoado a la empresa Informaciones Stadio, S. A., expediente de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social, percibidos por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28

de diciembre, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de fecha 5 de octubre de 1992, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente 1.376/90-125 de devolución de subvenciones y bonificaciones, incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Informaciones Stadio, S. A., con número patronal en la Seguridad Social 50/101.786/25 y de identificación fiscal A-50371442, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, por la creación de un puesto de trabajo por la contratación por tiempo indefinido del trabajador don Mariano Andrés Bes celebrada al amparo del citado Real Decreto;

Resultando que la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió, mediante resolución de 29 de noviembre de 1990, los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 400.000 pesetas por el trabajador contratado para ocupar el puesto de trabajo creado, y una bonificación del 50 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato por dicho trabajador;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza y actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha quedado acreditado que la empresa no ha mantenido la plantilla de trabajadores fijos que en anexo al acta SE-1335/92 constan como hechos probados los siguientes:

«En fecha 1 de agosto de 1990 la empresa suscribe contrato de trabajo, al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, con el trabajador don Mariano Andrés Bes. Con la incorporación del citado trabajador la plantilla de trabajadores fijos es de seis personas.

En fechas 2 y 26 de noviembre de 1990 se produce la incorporación como trabajadores de don José Esquieta Solozábal y don José-Ignacio Martín Cisneros, respectivamente, y como fijos en plantilla. Con dichas contrataciones la plantilla de trabajadores fijos pasa a ser de ocho personas.

En fecha 20 de marzo de 1991 causa baja en la empresa por despido improcedente el trabajador fijo don Lorenzo Sancho Redondo, pasando la plantilla de trabajadores fijos a siete personas.

En fecha 2 de mayo de 1991 causan baja por despido improcedente los trabajadores fijos en plantilla don Pedro-Luis Ferrer Montero y don Francisco-Javier Aznar Samanes, momento desde el cual la plantilla de trabajadores fijos queda reducida a cinco personas.

En fecha 31 de agosto de 1991 se produce el despido improcedente del trabajador fijo en plantilla don Pedro-Jesús García Núñez, pasando por tanto la plantilla de trabajadores fijos a cuatro personas.

Por lo expuesto se acredita que la empresa ha incumplido el compromiso de mantener la plantilla de trabajadores fijos, por cuanto la misma, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se producen las bajas de los trabajadores contratados indefinidamente, esto es 2 de mayo de 1991, no ha procedido a la incorporación de nuevos productores mediante contrato de duración indefinida. Hechos éstos que constan en el anexo del acta citada y por los que la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social le llega a sancionar por la comisión de una infracción grave de orden social en grado mínimo;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza, en fecha 5 de agosto de 1992, comunicó a la empresa que los anteriores hechos suponían un doble incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º.2 del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, al no mantener la plantilla de trabajadores fijos durante un mínimo de tres años, siendo la fecha en que se produce el primer incumplimiento la referida del 2 de mayo de 1991, momento éste en que la plantilla fija se ve reducida a cinco productores, y la del segundo la ya citada fecha del 31 de agosto de 1991, fecha ésta a partir de la cual la plantilla de trabajadores fijos se ve reducida a cuatro personas, requiriéndole para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, derecho éste del que no hizo uso;

Considerando que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente incoado en virtud de la delegación de competencias previstas en la Orden ministerial de 13 de febrero de 1992, en su artículo 17.8.b4) («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero);

Considerando que de acuerdo con el artículo 2.º.2 del Real Decreto 3.239 de 1983, el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le son conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Informaciones Stadio, S. A., con domicilio en calle Don Jaime I, 26, de Zaragoza, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 400.000 pesetas correspondiente a la subvención por la creación de un puesto de trabajo y su ocupación por un trabajador mayor de 45 años desempleado,

y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por el citado trabajador, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza por resolución de 29 de noviembre de 1990, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad de 400.000 pesetas indebidamente percibidas en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Madrid, y liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM en Zaragoza. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo anteriormente señalado, se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en vía ejecutiva en cuanto a la subvención y se comunicará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones. Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 21 de enero de 1993. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 9.177

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de seccionamiento de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, para lo que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 193-92.

Emplazamiento: Carretera de Valencia, kilómetro 4,8, del término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

Potencia y tensiones: 15 kV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, aéreo-subterránea, triple circuito, a 15 kV y 83 metros en su tramo aéreo y 50 metros en el subterráneo.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a polígono industrial.

Presupuesto: 4.855.387 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 9.178

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º.2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 201-92.

Tensión: 45 kV.

Origen: Apoyo núm. 14 LAMT Figueruelas-Luceni/Renfe.

Término: SET Pedrola.

Longitud: 1.816 metros.

Recorrido: Término municipal de Figueruelas (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a SET Pedrola.

Presupuesto: 15.691.175 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 4 de febrero de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 9.179

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 206-92.

Emplazamiento: Plaza de Olleta, de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida, a 10 kV y 260 metros de longitud, y red subterránea en BT.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente en la zona.

Presupuesto: 9.726.296 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 9.180

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 221-92.

Tensión: 10 kV.

Origen: Apoyo núm. 19 LAMT SET monte de Torrero-Fundiciones Tascón.

Término: Apoyo núm. 26 LAMT SET monte de Torrero-Fundiciones Tascón.

Longitud: 626 metros.

Recorrido: Barrio de la Cartuja, del término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Variar la línea por acondicionamiento de CV-624.

Presupuesto: 3.929.007 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 9 de febrero de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 9.600

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de refirma y ampliación de 320 a 630 kVA del CT Utrillas I, de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A. (AT 165-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para ampliar a 630 kVA el CT autorizado el 14 de junio de 1969 con 320 kVA (expediente 8-1006), sito en calle Utrillas, del término municipal de Zaragoza, destinado a mejorar la calidad de servicio en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según

proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 4.267.314 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: La ampliación consistirá fundamentalmente en la sustitución del transformador de 320 kVA por otro de 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Zaragoza, 9 de febrero de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 5.136

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 688 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de María-Isabel Vidal Urbez, contra la Universidad de Zaragoza por resoluciones de 21 de enero y 1 de octubre de 1992, convocando concurso de méritos para la provisión de plazas de jefe de negociado y adjudicación definitiva de plazas, y por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.140

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 692 de 1992-D, interpuesto por el letrado don Rafael Fernández de Mesa Díaz del Río, en nombre y representación de Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, S. A. (EPTISA), contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resoluciones de 5 de junio de 1992 confirmando acta de infracción número 4.869-90; de 19 de diciembre de 1990 y de 23 de octubre de 1992 del director general de Ordenación Jurídica, y por desestimación de recurso de alzada (expediente número 23.667-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.556

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 696 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Centraljet, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 22 de noviembre de 1991 confirmando acta de liquidación número I.139 de 1991, de 31 de julio, por descubierto de cotización, y de 29 de septiembre de 1992 del director general de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada (expediente I.060-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.248

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 576 de 1992-C, interpuesto por la procuradora doña Olvido Latorre, en nombre y representación de Amar Boutaleb, contra la Dirección General de Migraciones y Dirección General de Policía por resoluciones de 10 de marzo de 1992 desestimando solicitudes de permiso de trabajo y de residencia, y resoluciones de 28 de octubre de 1992 desestimando recursos de reposición contra las resoluciones anteriores (expediente 93.862).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.303

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 683 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Viñuales, en nombre y representación de doña María de los Angeles de la Fuente Ruiz y otros, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 9 de julio de 1991 sancionando a la recurrente con la caducidad de la concesión del quiosco número 3 del primer tramo de la Gran Via.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.332

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 27 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Hernández, en nombre y representación de Supermercados Agud, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 12 de junio de 1991 confirmando acta de infracción número 488-91, por contratar trabajador sin solicitud a la Oficina de Empleo, y resolución de 30 de octubre de 1992 de la Dirección General de Empleo, desestimando recurso de alzada (expediente 18.258-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.333

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 28 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Revilla, en nombre y representación de Jesús Minguillón Blancazo, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 13 de marzo de 1992 confirmando acta de infracción número 4.006-91, sancionando con pérdida de prestación de desempleo, y resolución de 30 de octubre de 1992 de la Dirección General de Empleo, desestimando recurso de alzada (expediente 12.051-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.392

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 70 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de

Stad, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 9 de diciembre de 1991 confirmando acta de infracción número 3.000-91, sancionando por no entregar a los representantes de los trabajadores copia básica de los contratos, y resolución de 30 de octubre de 1992 de la Dirección General de Trabajo, desestimando recurso de alzada (expediente 3.707-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.474

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 73 de 1993-A, interpuesto por don José-Antonio Ibáñez García, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 17 de diciembre de 1992 del teniente general JEME desestimando petición de rectificación de antigüedad en el empleo de teniente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.476

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 32 de 1993-D, interpuesto por don Jesús Escolano Utrilla, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 29 de julio de 1992 del general director de Gestión de Personal desestimando petición de cómputo de tiempo a efectos de trienios, y de 29 de octubre de 1992 del teniente general JEME desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.478

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 31 de 1993-D, interpuesto por la letrada doña María-Teresa López Cunchillo, en nombre y representación de don Esteban del Buey Pérez, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 10 de octubre de 1992 del general director de Gestión de Personal desestimando petición de cómputo de tiempo a efectos de trienios, y de 19 de noviembre de 1992 del teniente general JEME desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.249

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 64 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Sainz de Varanda, en nombre y representación de don Mariano Gimeno Andrés, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 5 de mayo de 1992, que confirma acta de liquidación L-1897-91 (expediente número 67-92), y resolución de 25 de noviembre de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente número 13.872-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.247

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 78 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Ibáñez Gómez, en nombre y representación de don Jesús-Angel Gil Julve, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 14 de mayo de 1992, que impone sanción por acta de infracción número 4.024-91, y resolución de 30 de octubre de 1992, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente número 16.594-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.480

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 26 de 1992-D, interpuesto por el letrado don Roberto L. Ferrer Serrano, en nombre y representación de Montajes Inexvi, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 12 de febrero de 1992 confirmando acta de infracción número 2.838 de 1992, sancionando por obtener indebidamente bonificaciones en cuotas de Seguridad Social, y de 10 de noviembre de 1992 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso de alzada. (Expediente 18.245-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.481

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 730 de 1992-D, interpuesto por la Diputación General de Aragón, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por resolución de 29 de octubre de 1991 desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 9 de julio de 1992 sobre valoración del justiprecio de la finca número 140 bis sita en el término municipal de Epila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.483

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 75 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Aznar, en nombre y representación de El Corte Inglés, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 25 de noviembre de 1991 confirmando acta de infracción número 1.728-91, sancionando por incumplir normativa de trabajo de duración determinada, y resolución de 30 de octubre de 1992 de la Dirección General de Empleo, desestimando recurso de alzada (expediente 2.074-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.482

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 613 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Borobia, en nombre y representación de Redha Dif, contra la Dirección General de Migraciones y Dirección General de Policía por resoluciones de 27 de mayo de 1992 denegando solicitudes de permiso de trabajo y de residencia, y resoluciones de 28 de octubre de 1992 desestimando recursos de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.484

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 33 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Bozal, en nombre y representación de La Zaragozana, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 2 de octubre de 1991 confirmando acta de infracción número 1.405-91, sancionando por infracción de normas sobre modificación de condiciones sustanciales de trabajo, y resolución de 30 de octubre de 1992 de la Dirección General de Trabajo, desestimando recurso de alzada (expediente 30.577-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.485

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 726 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de Mach Promociones, S. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud de declaración de ruina de la casa número 10 de la calle Boggiero, de Zaragoza, siendo denunciada la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.590

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 108 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Técnicos Consultores de Aragón, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 26 de marzo de 1991 confirmando acta de liquidación número 1.936 de 1990, de 31 de julio, por descubierto de cotización, y resolución de 30 de junio de 1992 del director general de Ordenación Jurídica, desestimando recurso de alzada (expediente 10.912-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.141

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 691 de 1992-D, interpuesto por el letrado don Rafael Fernández de Mesa Díaz del Río, en nombre y representación de Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resoluciones de 5 de

junio de 1992 confirmando acta de liquidación número 2.643-90, de 18 de diciembre de 1990, por descubierto de cotización, y de 23 de octubre de 1992 del director general de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada (expediente número 23.662-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándose para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 5.862

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 42. — Ilustrísimos señores don José-Javier Solchaga Loitegui, don Luis Fernández Álvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de enero de 1993. — Visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación contra la sentencia dictada el 31 de octubre de 1991 por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza en autos de juicio de cognición seguidos con el número 738 de 1991, sobre reclamación de cantidad, de que dimana el presente rollo de apelación número 107 de 1992, en el que han sido partes: apelante, el actor Agustín-Pascual Campos Zuera, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, representado por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda y asistido del letrado don José-Luis González Fuertes, y apelados, los demandados Ricardo Gracia Premafeta, como administrador de la compañía mercantil Ascensores Moncayo, S. L., representado por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistido del letrado don Esteban Bayona Uriel, y su esposa, Isabel-Dolores García Prieto, declarada en rebeldía en primera instancia y no comparecida en esta segunda, demandada como administradora de Ascensores Moncayo, S. L., siendo ponente el ilustrísimo señor presidente don José-Javier Solchaga Loitegui, que expresa el parecer de la Sala, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del actor Agustín-Pascual Campos Zuera, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 31 de octubre de 1991 por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, en los aludidos autos. No se hace condena en costas en esta segunda instancia.»

Así resulta de su original, al que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, incomparecida en apelación, Isabel García Prieto, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario, José-María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 6.486

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 44. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José-Javier Solchaga Loitegui. Magistrados, don Luis Fernández Álvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de enero de 1993. Visto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, integrada por los magistrados antedichos, el recurso de apelación contra la sentencia dictada el 3 de febrero de 1992 por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, en autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 1.663 de 1990, sobre cumplimiento de compromiso, de que dimana el presente rollo de apelación número 170 de 1992, en el que han sido partes: apelante, el demandante José-Ramón Morató Morató, mayor de edad, separado, ingeniero industrial, vecino de Cardedeu (Barcelona), representado por el procurador don Isaac Giménez Navarro y asistido del letrado don Hipólito Gómez de las Rocas, y apelados, los demandados Salorino, S. A., domiciliada en Zaragoza, declarada en rebeldía en primera instancia y no

comparecida en esta segunda, y Rufino Lezcano Gálvez, mayor de edad, separado, industrial, vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y asistido de la letrada doña Blanca Martínez del Campo, siendo ponente el ilustrísimo señor presidente don José-Javier Solchaga Loitegui, que expresa el parecer de la Sala, y...

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del demandante José-Ramón Morató Morató y desestimando el interpuesto por adhesión por la representación del demandado Rufino Lezcano Gálvez, contra la sentencia de fecha 3 de febrero de 1992 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza en autos de juicio de menor cuantía número 1.663 de 1990, revocamos parcialmente dicha resolución y, en su virtud, estimando en parte la demanda:

1.º Condenamos al demandado Rufino Lezcano Gálvez a que como socio mayoritario de la compañía, también demandada, Salorino, S. A., obtenga los acuerdos sociales precisos para que por la sociedad citada, titular registral de la finca descrita en hecho tercero, número 2, de la demanda, se transmita, por escritura pública de compraventa, al actor José Ramón Morató Morató el 50 % de dicha finca, por el precio por recibido de 25.000.000 de pesetas.

2.º Alternativamente, para el caso de que por cualquier causa no pudiese dar lugar a llevarse a efecto el extremo 1.º anterior, condenamos al demandado Rufino Lezcano Gálvez a pagar en moneda de curso legal al actor José-Ramón Morató Morató el 50 % del valor real de la citada finca al tiempo de la peritación que se fije pericialmente en ejecución de sentencia.

Desestimando la demanda reconvenicional, absolvemos de sus pedimentos al demandante José-Ramón Morató Morató.

No se hace condena en costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo y autos originales de su razón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José J. Solchaga. — Luis Fernández. — Carlos Bermúdez.» (Firmados y rubricados.)

Así resulta de su original, al que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, José-María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga Loitegui.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 6.396

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía núm. 83 de 1993, a instancia de don José-Manuel Blasco Lasierra, representado por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, siendo demandada Euroeste, S. A., con domicilio en Sanclemente, 3, de Zaragoza, sobre impugnación de acuerdos sociales respecto a la Junta general extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1992, en cuyos autos se ha acordado la anotación preventiva de la demanda en el Registro Mercantil de Zaragoza y su publicación por medio de este edicto, conforme a lo que dispone el artículo 121 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el artículo 155 del Reglamento del Registro Mercantil.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.332

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 293 de 1990, a instancia de la actora Banco de Madrid, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados don Ignacio Bassols Gil, con domicilio en paseo de Sagasta, 4, 4.º derecha, de Zaragoza, y don Rafael Baldrés Bordonaba, con domicilio en calle Océano Pacífico, 4, 3.º, 4, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una mitad indivisa del piso 4.^o, derecha, en la sexta planta alzada de la casa número 4 del paseo de Sagasta, de Zaragoza, de unos 228,07 metros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero número 11 en el sótano —3. Finca registral número 4.160. Tasada en 17.100 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.692

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 813 de 1992, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, en representación de la compañía mercantil Selecciones Pomar, S. L., contra don José-María Munárriz Esteban, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Tres difusores adaptables, marca "Monix". Valorados en 1.500 pesetas.

2. Una plancha de vapor, marca "Monix", modelo Compac 203. Valorada en 3.000 pesetas.

3. Una plancha autolimpiable, marca "Savei", modelo 91. Valorada en 3.000 pesetas.

4. Un tostador electrónico, marca "Philips", tipo M245851. Valorado en 2.000 pesetas.

5. Una estufa marca "Hergón", modelo SX-3C. Valorada en 20.000 pesetas.

6. Una caja fuerte, marca "Safe", núm. 528044. Valorada en 15.000 pesetas.

7. Una caja fuerte, marca "BTV", modelo 61632. Valorada en 25.000 pesetas.

8. Una caja fuerte núm. 104.563. Valorada en 30.000 pesetas.

9. Una olla a vapor, marca "Magefesa", de 6 litros. Valorada en 3.500 pesetas.

10. Un robot de cocina, marca "Moulinex", tipo 864/240. Valorado en 4.000 pesetas.

11. Un robot de cocina, marca "Moulinex", tipo 753/251. Valorado en 4.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 26 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 111.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Únicamente podrá hacerse postura en calidad de ceder a tercero el actor-ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. El juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.745

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 535 de 1991-B, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Jesús Tudela Moreno y doña Ana-María Muniesa del Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Una pala excavadora, marca "JCB", modelo 3CX-4WD, con placa de matrícula Z-87923-VE. Valorada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 20 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 2.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Únicamente podrá hacerse postura en calidad de ceder a tercero el actor-ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. El juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.924

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 468 de 1992 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Hermanos Zapata del Río, S. A., contra Comercio y Diseño de Embalaje, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las

siguientes fincas embargadas a la demandada Comercio y Diseño del Embalaje, S. A.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 27 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Únicamente podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero la parte actora-ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Siete mil doscientos kilogramos de polietileno. Valorados en 145.000 pesetas.

2. Ciento sesenta y seis mil bolsas de plástico para camisetas. Valoradas en 190.900 pesetas.

3. Cincuenta y cuatro rodillos de distintos tamaños. Valorados en 270.000 pesetas.

4. Veinticinco mil asas para bolsas. Valoradas en 30.000 pesetas.

5. Veinticinco latas de tintas de 10 kilos cada una, de las marcas "Tintas Unión", "Chimifraf" y "Azubiale". Valoradas en 37.500 pesetas.

6. Una prensa troqueladora, marca "Coente". Valorada en 60.000 pesetas.

7. Dos prensas troqueladoras, una de ellas de la marca "Fluxa", modelo Fp-20, número 78185087, y la otra marca "Indemo", tipo TD-40, número 4914-A. Valoradas en 140.000 pesetas.

8. Un compresor marca "Atlas", de 20 HP, tipo LE-92025020. Valorado en 400.000 pesetas.

9. Un compresor marca "Cop", de 20 HP. Valorado en 600.000 pesetas.

10. Una máquina de confección de la marca "Coemper, S. L.", tipo Ter 851-N. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

11. Una máquina de confección de la marca "Elba", número 2035-A. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y tres. El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.767

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 615 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Lozano Gracián, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra Promociones y Fomento Inmobiliario, S. A., representada por la procuradora doña Begoña Uriarte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada Promociones y Fomento Inmobiliario, S. A..

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 7 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Únicamente podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero el actor ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Piso primero izquierda del edificio sito en la calle Siete de Febrero, que tiene una superficie de 61,27 metros cuadrados útiles. Linda: frente, con pasillo de acceso, piso centro y calle Siete de Febrero; izquierda, zona de recreo, piso A, portal 10 y patio de luces, y fondo, piso D, portal 10 y patio de luces. Tiene una cuota de 0,95 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 974, folio 158, finca 11.821. Se encuentra hipotecado. Su valor de realización en el actual mercado hipotecario es de 8.000.000 de pesetas.

2. Casa con huerto en la calle del Angel (antes Escuelas Pías y anteriormente del Angel), núm. 4, de unos 400 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, herederos de doña Josefa Beritens; izquierda, herederos de don Mateo López, y espalda, huerto de herederos de Josefa Beritens. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 103, folio 210, finca núm. 87. Se encuentra hipotecada. Su valor de realización en el actual mercado hipotecario es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 5.468

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 675 de 1992-C se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de Mármoles Mariano Rubio, S. L., representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, contra Tradecón, S. A., en reclamación de 4.762.271 pesetas, en cuyo procedimiento aparece dictada sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 19. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de enero de 1993. En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 675 de 1992-C, promovidos a instancia de Mármoles Mariano Rubio, S. L., y en su representación el procurador de los Tribunales don José-María Angulo Sainz de Varanda, y en su defensa el letrado don Jesús Portella Gómez, contra Tradecón, S. A., con domicilio en calle Alfonso I, números 1-9, oficina 4.^a, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Mármoles Mariano Rubio, S. L., contra Tradecón, S. A., debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquélla la suma de 4.762.271 pesetas, intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y costas procesales.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado

librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a Tradecón, S. A., hoy en ignorado paradero, significando que esta sentencia es apelable en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 6.394**

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.215 de 1992-E se tramita expediente de dominio-menor cabida, instado por don Emilio Lana Sanz, representado por el procurador señor Andrés Laborda, en el que se manifiesta que es propietario de la siguiente finca urbana:

Local comercial en una sola planta, de 294 metros cuadrados totalmente construidos, con servicios higiénicos, que linda: al frente, por donde tiene su entrada, u oeste, con el pasaje cubierto que separa este local de la casa número 4; a la derecha entrando o este, con acequia de Quinto; izquierda o norte, con entrada particular de la urbanización, y espalda, finca de Concepción Pardo. Está integrado dicho local en un grupo de 207 viviendas distribuidas en varias casas, construidas sobre una finca en término de Miraflores, de esta ciudad, junto al Canal Imperial y camino del Barranco de la Muerte, barrio denominado de Colón y su calle de Santa Gema. Inscrita en el tomo 4.137, libro 40, folio 115, finca número 2.507. Esta finca aparece en el Registro de la Propiedad de Zaragoza con una superficie total de 183 metros cuadrados, de la cual se hallan cubiertos 144 metros cuadrados, siendo sus linderos, entrando por pasaje: derecha, con antiguo riego y pasaje; por la izquierda, con acceso a calle Santa Gema por escalera, y fondo, con finca de P. catastral 36-70-016 (esta medición no corresponde con la realidad, siendo la superficie total construida de 127,39 metros cuadrados).

Se solicita se dicte resolución declarando justificada la menor cabida de la finca descrita.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado y autos a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Ramón Vilar. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 10.408**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio núm. 1.695 de 1990-C, a instancia de Banco de Santander, contra doña María-Isabel Lorenz Blasco, doña Francisca Cobos Gimeno y don Luis Martínez Clos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 640.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado, en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 15 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Derechos de herencia sobre campo de regadío sito en término municipal

de Plasencia de Jalón, partida de "Caulos", que tiene una superficie de 21 áreas 45 centiáreas. Inscrito al tomo 1.286, libro 23, folio 96, finca 1.527. Valoración derechos herencia, 640.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 7.473**

Don José-Ramón Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto de fecha de hoy, dictada en el expediente de suspensión de pagos que con el núm. 977 de 1992 se tramita en este Juzgado, se ha acordado declarar la insolvencia provisional de la compañía mercantil Recambios Gran Via, S. A., con una diferencia a favor del activo de 120.883.170 pesetas.

Se acuerda la convocatoria de Junta general de acreedores, que se celebrará el día 20 de abril de 1993, a las 10.00 horas, citándose para la misma a todos los acreedores en legal forma, y sirviendo el presente de citación para todos aquellos que puedan serlo en la forma antedicha, apercibiéndoles que deberán comparecer por sí mismos o por medio de representante con poder bastante para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio aportada por el deudor.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, José-Ramón Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 8.194**

El ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.015 de 1992, ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, contra Billares Zaragoza, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Casa Jiménez, número 8, 3.º izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de mayo de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar en esta tercera el 20 % del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Piso segundo, número 4, en la tercera planta alzada de la casa número 3 de la calle Madre Vedruna, de esta ciudad, de 136,43 metros cuadrados. Tiene dos huecos a la calle Madre Vedruna, siete al patio lateral oeste y dos al patio posterior. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, baño, aseó de servicio y armarios empotrados. Linderos: frente, hueco de escalera; patio lateral oeste y piso número 5; derecha entrando, calle Madre Vedruna; izquierda, piso número 3, y espalda, patio posterior y finca de la viuda de Manuel Escosa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.238, libro 120, folio 119, finca 6.774, inscripción 2.ª. Valorado a efectos de subasta en 28.735.560 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 8.424**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 657 de 1992 de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), representada por la procuradora doña María-Isabel Franco Bella, contra don Luis Praderas Izaga y doña Inés Gracia Colón, con domicilios en calle San Juan de la Peña, 135-137, 9.º E, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de mayo de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca; De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de julio de 1993, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Vivienda letra E, en la novena planta alzada, de 64,78 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, rellano y piso C; derecha entrando, piso C; izquierda, piso D, y fondo, calle San Juan de la Peña. Su cuota de copropiedad es de 1,87 %. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, señalada con los números 135-137 de la calle San Juan de la Peña, de 454,62 metros cuadrados. Linda: al frente, dicha calle; derecha entrando y fondo, con José e Ismael Grúas, e izquierda, con Talleres Tusa, S. A. Inscrita al tomo 891 del archivo, libro 260 de la sección 3.ª, folio 224, finca 15.284 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 10.262**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 335 de 1992 de juicio verbal civil, seguido a instancia de don Rafael Cenís Salas, representado por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Pablo Marco Gracia y Consorcio Compensación Seguros, con domicilio, respectivamente, en García Sánchez, 15, 4.º C, y plaza Aragón, núm. 4, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan depositados en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Transit 409", con matrícula Z-8876-AD. Valorado en 600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 6.393**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de tercería de dominio-menor cuantía número 2 de 1993-A, tramitados a instancia de la entidad de financiación Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Tesorería General de la Seguridad Social y Transmaño Unimark, S. L., esta última actualmente en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a la citada Transmaño Unimark, S. L., a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, apercibiéndole que en caso contrario será declarada en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a Transmaño Unimark, S. L., expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Santiago Sanz.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 7.475**

La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.046 de 1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), representada por la procuradora doña María-Isabel Franco Bella, contra Guillermo Margenat Peralta y Gemma Calvo Vitallé, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 22 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 24 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 24 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan:

Departamento núm. 38. — Piso primero, letra C, sito en Zaragoza, sector Miraflores, con fachada principal recayente al camino de las Torres, números 47 y 49. Inscrito al tomo 3.821, folio 157, finca 938 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Tasado para la subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 8.419**

La jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.077 de 1991 de juicio ejecutivo, a instancia de Alcaine, Moreno Parternoy, S. A., representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandada Cuinés Catalonia, S. A.,

con domicilio en barriada de Bell Lloc, sin número, de La Roca del Vallés, Santa Inés (Barcelona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora.
- 4.^a La suma indicada en el apartado 1.^o deberá ingresarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sita en plaza de Lanuza, sin número, cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.920.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina escuadradora, "Ortza", modelo SE-300-F, con inciso y motor acoplado. Valorada en 550.000 pesetas.
 2. Una máquina tupí, de 40 milímetros de diámetro de eje, marca "Huracán", con motor acoplado. Valorada en 150.000 pesetas.
 3. Una máquina encoladora de cantos, "pequeña", modelo "Geormontelli" (encolar y refundir). Valorada en 200.000 pesetas.
 4. Una máquina encoladora de cantos, "grande", marca "Ocmac", con motores acoplados. Valorada en 900.000 pesetas.
 5. Una máquina de taladrar, "sin marca", con motor acoplado. Valorada en 90.000 pesetas.
- Total, 1.890.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 6.242

El ilustre señor don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario judicial titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas número 391 de 1992, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva-fallo son del siguiente tenor literal:

«En Zaragoza a 27 de enero de 1993. — El ilustrísimo señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 10 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 391 de 1992, sobre lesiones en agresión, habiendo sido parte el ministerio fiscal, representando la acción pública, contra el denunciado don Luis Rodríguez Osorio, siendo denunciante doña Margarita Moreno González, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis Rodríguez Osorio, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas procesales vigentes.»

La presente se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de notificación a los reseñados que se encuentran en ignorado paradero, a quienes se hace saber que esta resolución no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes a su inserción, durante cuyo período estarán las actuaciones en Secretaría a su disposición.

Asimismo se hace saber que caso de interponer el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, a los fines indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación de remate

Núm. 6.334

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.052 de 1992, promovido por Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Auxiliar del Mueble de La Puebla de Alfindén y otros, en reclamación de 4.093.095 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte

demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 6.498

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo núm. 809 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de diciembre de 1992. — Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. 10, ha visto los autos número 809 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco de Europa, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín Morales y asistida del letrado señor Palazón Español, contra don Jesús-Javier Pérez Camerano y doña María-Teresa Vicente Andrés, con domicilio en Mercado Central, puesto 109, sito en plaza de Lanuza, de esta ciudad, representado el primero de ellos por la procuradora señora Amador Guallar y asistido por el letrado señor Gracia Federio, y la segunda demandada declarada en situación de rebeldía...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Jesús-Javier Pérez Camerano, representado por la procuradora señora Amador Guallar, y contra doña María-Teresa Vicente Andrés, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados, y con su producto, entero y cumplido pago solidario a la ejecutante Banco de Europa, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, de la suma de 1.018.078 pesetas, más los intereses pactados desde el día 20 de febrero de 1992, con imposición a los ejecutados de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña María-Teresa Vicente Andrés, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 6.586

En el expediente de quiebra voluntaria de la entidad mercantil Rodajes Agrícolas e Industriales, S. A. (RAISA), seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza al número 949 de 1992, por resolución de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores celebrada el día 22 de enero de 1993 fueron designados: síndico primero, don Jesús Monclús Fraga, auditor de cuentas, con domicilio en esta ciudad (calle Bilbao, 2, 5.^o F); síndico segundo, don Jacinto Valero Serrano, profesor mercantil auditor, domiciliado en esta ciudad (calle Duquesa Villahermosa, núm. 56), y síndico tercero, don José-Cruz-Alfonso Gracia Moreno, contable, con domicilio en plaza de Roma, F-1, 8.^o B, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 6.587

En el expediente de quiebra voluntaria de la entidad mercantil Rodajes Agrícolas e Industriales, S. A. (RAISA), seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza al número 949 de 1992, por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día 6 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 4.133

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 484-C de 1992, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Rosa-María Abadía Seral, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2) el día 14 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 16 de junio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Campo dehesa en el término de Muel, partida "Los Barrancos", de 204 hectáreas 56 áreas 2 centiáreas, lindante: norte, paso de ganados y plana de Jaulín; sur, término de Mezalocha; este, plana de Jaulín, y oeste, camino de Val de la Virgen. Es la finca registral 2.373, folio 70, tomo 1.300 del Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina. Tasación, 33.525.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 11.843

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal número 56 de 1993-D, seguido a instancia de doña María-Pilar Martín Azara, representada por el procurador señor San Pio, contra Betages, S. A., y otros, por el presente se cita a la codemandada Betages, S. A., a fin de que comparezca en este Juzgado de Primera Instancia número 11 (sito en calle Convertidos, sin número) el próximo día 26 de marzo, a las 9.30 horas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a la demandada Betages, S. A., que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 6.336

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 73 de 1991, a instancia de Cooperativa de Autotaxis de Zaragoza, representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandado don Francisco Peñín Barrero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los bienes se encuentran en poder del demandado don Francisco Peñín, con domicilio en calle Julián Sanz Ibáñez, 8, 3.º segunda, de Zaragoza.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 1.º), a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas

inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Opel", modelo "Omega", matrícula Z-0773-AP. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 5.472

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 808 de 1992-B, instados por Comercial Doshier, S. L., contra don José-Antonio Lacosta Orce, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a dicho demandado a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra el mismo despachada mediante procurador que lo represente y letrado que lo dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicho demandado que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a don José-Antonio Lacosta Orce, se expide el presente en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 11.847

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 978 de 1992, instado por Nortepapel Zaragoza, S. A., representada por el procurador señor Celma, contra don Antonio-José Estevan Baringo, en reclamación de 101.200 pesetas, en los que como medio de prueba admitido a la parte actora, que fina el próximo día 23 de marzo de 1993, se ha acordado citar al demandado para la práctica de la prueba de confesión judicial, señalándose el próximo 22 de marzo, a las 10.00 horas en primera citación, y en segunda, para el caso de incomparecencia a la primera, el 23 de marzo, a la misma hora, con el apercibimiento, en caso de incomparecencia a la segunda citación, de que podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Antonio-José Estevan Baringo, en ignorado paradero, con último domicilio conocido en San Juan de la Cruz, 30, 1.º B, de Zaragoza, se expide el presente en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 6.238

Don José V. Bendicho Yagüe, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 271 de 1992 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, instado por don Santiago Molina Esteban, sobre fallecimiento de don Timoteo Molina Esteban, ocurrido en Calatayud el día 11 de octubre de 1992, solicitando la herencia su hermano don Antonio Molina Esteban, en cuanto a una quinta parte indivisa; su hermano don Santiago Molina Esteban, en cuanto a una quinta parte indivisa; su sobrino don Manuel Molina Escolano, en representación de su padre don Manuel Molina Esteban, en cuanto a una quinta parte indivisa; sus sobrinos carnales don Carmelo y don Félix Molina Yagüe, en representación de su difunto padre don Félix Molina Esteban, en cuanto a una quinta parte indivisa, y sus sobrinos carnales doña María del Carmen y don José Molina Torcal, en cuanto a una quinta parte indivisa.

Y por el presente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamar ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud dentro de los treinta días hábiles, a contar desde la presente inserción, y con el apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calatayud a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez de Primera Instancia, José V. Bendicho. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 8

Núm. 5.162

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 419 de 1992 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 15 de enero de 1993. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 419 de 1992, seguidas sobre lesiones, entre el ministerio fiscal en representación de la acción pública, y como denunciado, Juan Rodríguez Linares, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Rodríguez Linares, con declaración de las costas de oficio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la misma.»

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a Juan Rodríguez Linares, en ignorado paradero, y se le advierte que dicha sentencia no es firme y que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso deberá formalizarse y tramitarse conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, César-Augusto Alcalde Sánchez.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 12.726

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de sumario número 4 de 1993, seguidos por violación, contra Antonio Hernández Heredia, por el presente se cita a la menor María-Soledad Pisa Jiménez y a su legal representante, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza el próximo día 16 de marzo, a las 10.30 horas, a fin de exploración en calidad de testigo sobre los hechos denunciados y con los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 6.503

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en diligencias previas número 3.383 de 1992, seguidas por conducción temeraria y lesiones ante este Juzgado, por medio de la presente publicación se hace a don Jorge Oscar Bassi el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruyéndole al efecto del derecho que le asiste por mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.

Lo que se publica a los efectos señalados dado el paradero desconocido de don Jorge Oscar Bassi.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 7.003

El ilustre señor don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario judicial titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas número 361 de 1992, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva (fallo) son del siguiente tenor literal:

«En Zaragoza a 3 de febrero de 1993. — El ilustrísimo señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 10, de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 361 de 1992, sobre estafa, siendo parte el ministerio fiscal, representando la acción pública, contra el denunciado don Juan-Carlos Miguel Carretero, y como denunciante RENFE, y...

Fallo: que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables del hecho origen de estas actuaciones a don Juan-Carlos Miguel Carretero, declarando de oficio las costas causadas.»

La presente se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de notificación a los reseñados que se encuentran en ignorado paradero, a quienes se hace saber que esta resolución no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, siguientes a su inserción, durante cuyo período estarán las actuaciones en Secretaría a su disposición.

Asimismo se hace saber que, caso de interponer el recurso, se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, a los fines indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 7.365

El ilustre señor don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario judicial titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas número 415 de 1992, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva-fallo son del siguiente literal literal:

«En Zaragoza a 3 de febrero de 1993. — El ilustrísimo señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 10 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 415 de 1992, sobre lesiones en agresión, habiendo sido parte el ministerio fiscal, representando la acción pública, contra los denunciados don Félix Calero Cáceres y don Francisco Giménez Giménez, lesionado denunciante don Ramón Pérez Muñio, en ignorado paradero, cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Félix Calero Cáceres y don Francisco Giménez Giménez, como autores responsables de la falta prevista en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor para cada uno, y a que indemnicen conjunta y solidariamente a don Ramón Pérez Muñio en 15.000 pesetas, más el interés del 12 % de dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su pago, con imposición de las costas procesales vigentes, por mitades e iguales partes, siéndoles de abono los dos días que estuvieron privados de libertad.»

La presente se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de notificación a los reseñados que se encuentran en ignorado paradero, a quienes se hace saber que esta resolución no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, siguientes a su inserción, durante cuyo período estarán las actuaciones en Secretaría a su disposición.

Asimismo se hace saber que, caso de interponer el recurso, se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, a los fines indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.735

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 850 de 1992, instados por don Jaime Bugallo Ruza, contra la empresa Servigremios, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 13 del presente mes y año, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Jaime Bugallo Ruza, contra la empresa Servigremios, S. L., debo declarar y declaro nulo el despido practicado y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que readmita al actor, sin opción, en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de duplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Servigremios, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 7.714

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 23 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 3 de febrero de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Dolores

Isabel Castelló Moreno, solicitando ejecución en los presentes autos número 792 de 1992, seguidos contra Vio Sport, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 2 de diciembre de 1992 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 390.042 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 390.042 pesetas en concepto de principal, más la de 47.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Vio Sport, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.289

El ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 143 de 1992, seguida en este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de don Raúl Rasal Bielsa, contra Electrónica Clarivox, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación del valor de tasación y resto de condiciones para su venta son las ya figuradas en los puntos 2.º y siguientes del anterior edicto de subasta, número 58.048, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 227, de fecha 3 de octubre de 1992.

Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3, 5.ª planta), a las 10.00 horas, la primera subasta el día 19 de abril de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, la segunda subasta el día 17 de mayo de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 14 de junio de 1993; en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 10.885

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 47 de

1993, instados por Vicente Cordero Labrador, contra Comercial de Servicios y Contratas, S. L. (COSECO), en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de abril próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 10.886

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 937 de 1992, instados por Abderrahman Belguellou, contra V. y M. Vending, S. C., y Ricardo Martín Albertín, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de abril próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.876

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 461 de 1992-4, a instancia de Francisco Rus Martínez, contra Construcciones Bergosa, S. A., y Viuda de Francisco Pérez, S. A., sobre accidente de trabajo, se ha dictado en fecha 19 de enero de 1993 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, cítese a Construcciones Bergosa, S. A., y Viuda de Francisco Pérez, S. A., con las advertencias y prevenciones legales, para que comparezcan el día 1 de junio de 1993, a las 9.50 horas, fecha señalada para la vista, haciéndolo a la demandada Viuda de Francisco Pérez, S. A., por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Viuda de Francisco Pérez, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.871

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 924 de 1991, a instancia de doña María-José Burgos Glera, contra Figurmédica, S. A., y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María-José Burgos Glera, representada por el letrado señor Ferrer Serrano, contra Figurmédica, S. A., Figurama, S. A., Figurtécnica, S. A., Figurforma, S. A., Figura y Salud, S. A., Laboratorios Ilexal, S. A., Distribuidora de Cosmética Internacional, S. A., Probelleza, S. A., Imagen y Salud, S. A., Ilextronic, S. L., Mibilex, S. L., Instituto Español contra el Stress, S. A., y Figurprint, S. A., debo condenar a las demandadas a que abonen a doña María-José Burgos Glera la cantidad de 557.528 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado en la misma cuenta la cantidad de 25.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, quedando notificados los comparecientes, de lo que doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 4.877**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 409 de 1992, a instancia de doña María-Carmen Ons Bello, contra Serrano Garcés, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María-Carmen Ons Bello, contra Serrano Garcés, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a doña María-Carmen Ons Bello la cantidad de 96.630 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, quedando notificados los comparecientes, de lo que doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Serrano Garcés, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 9.658**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 592 de 1992-4, a instancia de Abdelkader Benrhou, contra Tamcris, S. C., y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 12 de febrero de 1993 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto su contenido, se tiene por ampliada la demanda respecto de María-Angeles Ayala Sacristán. Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales para que comparezcan en este Juzgado de lo Social el día 2 de junio próximo, a las 11.00 horas, fecha señalada para la vista.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada María-Angeles Ayala Sacristán, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 9.659**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 39 de 1993, a instancia de Francisco Sarasa Mora y otros, contra Resercón, S. A., y otro, en reclamación por despido, con fecha 12 de febrero de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

«Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 29 de marzo, a las 10.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Resercón, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 4.734**

En ejecución número 12 de 1993, despachada en autos número 636 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Angel Alcañiz Sanz, contra Tabipintura, S. L., en reclamación por 69.376 pesetas, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 14 de enero de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Tabipintura, S. L., con domicilio en calle Oviedo, números 45-47, de Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 69.376 pesetas en concepto de principal, la de 8.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 6.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Tabipintura, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 4.743**

En ejecución número 20 de 1993, despachada en autos número 703 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Jorge Arguedo Espín, contra Triconfort, S. A., en reclamación de 170.555 pesetas, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 19 de enero de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Triconfort, S. A., con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 315, de Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 170.555 pesetas en concepto de principal, la de 20.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 17.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Triconfort, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 5.143**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 553 de 1992, a instancia de don Victorino Martínez Cervera y otra, contra Artesanos de Tresillos, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Artesanos de Tresillos, S. A., a que abone a don Victorino Martínez Cervera la cantidad de 700.062 pesetas y a doña María-Mercedes Martínez Salo, la cantidad de 301.093 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella cabe recurso de suplicación.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir el demandado esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número de cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría y conmigo, el secretario. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Artesanos de Tresillos, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.144

En ejecución número 230 de 1992, despachada en autos número 528 de 1992, seguidos en este Juzgado por cantidad, a instancia de don Carlos Javier Ramos Ruiz, contra Hielo y Papel, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Blasco Obedé. — Zaragoza a 15 de diciembre de 1992. — Dada cuenta; la anterior nota simple informativa del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, únase a los autos de su razón; se decreta el embargo del inmueble inscrito a nombre de la ejecutada:

Urbana situada en el camino del Vado, sin número, en Zaragoza, con una superficie edificada de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza con el número de finca 44.191, al tomo 1.892, libro 881 de Zaragoza, sección tercera, folio 121.

Notifíquese la presente a las partes y, luego que adquiera firmeza, librese mandamiento por duplicado y con los insertos necesarios al señor registrador de la Propiedad del número 2 de Zaragoza, para que practique la anotación que corresponda relativa al embargo trabado, para garantizar las responsabilidades perseguidas por principal e intereses y costas de la presente ejecución, y expida certificación de haberlo hecho de la titularidad del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Hielo y Papel, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.148

En ejecución 21 de 1993, despachada en autos 339 de 1992, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Alcalá Andreu, contra Transportes Prodis, S. A., y don Pascual Segura Blasco, en reclamación por despido, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 19 de enero de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución del auto de fecha 22 de septiembre de 1992 dictado en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la ejecutada Transportes Prodis, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Tomás Edison, 31), suficientes para cubrir la cantidad de 4.359.271 pesetas en concepto de principal, la de 523.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 400.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicare las diligencias con sujeción a la orden y limitaciones legales.

Librese despachos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten a este Juzgado las relaciones de bienes de la empresa ejecutada de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco

Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Transportes Prodis, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.150

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 327 de 1992, rec. 7 de 1993, a instancia de don Enrique Cáncer Ayala, contra el Ministerio de Defensa, Sindicato UGT, Sección Sindical de UGT, Colectivo Autónomo y miembros del Comité Provincial, sobre conflicto colectivo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que desestimando la demanda interpuesta por don Enrique Cáncer Ayala, debo declarar y declaro que no ha lugar a la misma, absolviendo a los demandados de lo pedido frente a ellos.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Colectivo Autónomo del Ministerio de Defensa, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 6.988

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 728 de 1992, a instancia de doña Ana-María García Sánchez y otros, contra Aragonesa de Congelados, S. A. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Aragonesa de Congelados, S. A. L., a que abone a los actores que se dicen las siguientes cantidades: a doña Ana-María García Sánchez, 422.844 pesetas; a doña Susana Jiménez Abad, 366.842 pesetas; a don Carlos Luna Sierra, 735.820 pesetas; a don Ismael Luna Sierra, 687.340 pesetas; a doña Olga Naranjo Marín, 378.141 pesetas; a don Jesús Romano Carnicer, 1.677.436 pesetas; a doña María-Pilar Royo Ruiz, 520.268 pesetas; a don Juan Rubiales Martín, 412.041 pesetas, y a don José-Juan Zúñiga Murguía, 528.229 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir el demandado esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente núm. 12.876 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja, en calle San Jorge, número 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Aragonesa de Congelados, S. A. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 6.989

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 816 de 1992, a instancia de don José-Javier Giménez Sánchez, contra Vip Mobil, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José-Javier Giménez Sánchez, contra Vip Mobil, S. L., debo declarar y declaro nulo el despido del actor, condenando a la demandada a readmitirle en su anterior puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de dicho despido.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir el demandado esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Vip Mobil, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 6.990

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 777 de 1992, a instancia de don Mariano Marín Muñoz y otro, contra doña Pilar Usón Bielsa, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada doña Pilar Usón Bielsa a que abone a los actores las siguientes cantidades: a don Mariano Marín Muñoz, 19.302 pesetas, y a don Jesús Gállego Cortés, 16.489 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Pilar Usón Bielsa, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 6.993

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 798 de 1992, a instancia de don Pedro Colás Sebastián, contra Aragonesa de Multiservicios, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" que, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Pedro Colás Sebastián, debo condenar y condeno a la empresa demandada Aragonesa de Multiservicios, S. L., a que abone a la parte actora la cantidad de 128.786 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe la interposición de recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Aragonesa Multiservicios, S. L. (que tuvo su domicilio en avenida de Cataluña, 35, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados Militares

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL PRIMERO SECCION SEGUNDA. — MADRID

Requisitoria

Núm. 9.744

ESPINOSA RIVIERE (Miguel), hijo de Manuel y de Catherine, nacido el 24 de noviembre de 1974 en Orleans (París), domiciliado últimamente en avenida de Sagunto, 54, de Teruel, procesado en diligencias previas número 14/30/92, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 11 de febrero de 1993. — El secretario relator, Pedro-José Arduán Rodríguez.

PARTE NO OFICIAL

GESTORIA DE D. PABLO FELEZ DIAZ DE AZARA

Núm. 9.798

Don Pablo F. Félez Díaz de Azara, gestor administrativo colegiado núm. 232, auditor fiscal (Juana de Ibarbourou, núm. 1, principal);

Hace saber: Que al objeto de no incurrir en responsabilidad se dejarán en suspenso cuantas gestiones se encuentren en tramitación hasta tanto el cliente se encuentre al corriente de pago o satisfaga las provisiones de fondos solicitadas.

Zaragoza, 18 de febrero de 1993. — El gestor administrativo, Pablo F. Félez.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos * 28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	